

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenas tardes, tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión que combina la presencia en la mesa del Consejo General con quienes están conectadas o conectados virtualmente, procederé a pasar lista en forma nominal a quienes se encuentran en este segundo caso.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Sí, presente. Mucho gusto, saludos a todas y a todos.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Buenas tardes. Saludo a todas y a todos los integrantes del Consejo General.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón.

La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Diputada Ivonne Ortega.

Diputado César Hernández.

Ciudadana Marisol Vargas Bárcena.

La C. Licenciada Marisol Vargas Bárcena: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Ávila.

¿Licenciado Ángel Ávila?

Licenciado Silvano Garay.

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente, Secretario del Consejo. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Consejero Presidente, tenemos la asistencia de manera virtual de 10 miembros de este órgano colegiado, y en la sala nos encontramos 10 más, por lo cual tenemos *quórum* para la realización de la sesión, en virtud de que tenemos un *quórum* inicial de 20 consejeras, consejeros y representantes.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por la diputada María Macarena Chávez Flores, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, se acredita a la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge como consejera suplente del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Es el caso que, estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, consejera suplente del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que

de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

C. Gina Andrea Cruz Blackledge: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Confío en que, en el desempeño de esta importante encomienda, usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá al fortalecimiento y consolidación del sistema democrático del país, sea usted bienvenida.

C. Gina Cruz Blackledge: Gracias.

El C. Presidente: Estimados colegas, antes de continuar con la sesión, quiero compartir con ustedes con tristeza y pesar y así como a todo el personal del Instituto Nacional Electoral, que el día de ayer falleció nuestra amiga y admirada especialista en temas de construcción democrática del país, la doctora Silvia Gómez Tagle. La doctora Gómez Tagle, además de ser una académica brillante y comprometida con el estudio riguroso de los procesos electorales y la participación ciudadana, era una persona con una calidad humana inigualable y amiga entrañable de muchas y muchos de nosotros.

Sus contribuciones sobre la cultura política de los jóvenes, su libro sobre la geografía de poder, así como sus aportaciones sobre el Sistema Electoral Mexicano, dan cuenta de sus profundas convicciones y compromiso con la vida y la construcción de la democracia en nuestro país.

Silvia, era una gran amiga y compañera de muchas personas de esta institución y aunque ya no estará más con nosotros sus publicaciones, su recuerdo, sus reflexiones y su cariño siempre estarán con quienes tuvimos el privilegio de conocer.

Lamento informarles también que hace unos días, el 10 de marzo pasado, falleció nuestra compañera Diana Luz Treviño Rangel, querida en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y responsable en muchos sentidos de la creación, de la formulación de muchos de los materiales didácticos de capacitación electoral que se reutilizaron en varios procesos electorales.

Les pido, en memoria de nuestra querida doctora Silvia Gómez Tagle, y de nuestra compañera Diana Luz Treviño Rangel, brindemos a su memoria y las honremos con un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

El C. Presidente: Gracias.

Descanse en paz la doctora Silvia Gómez Tagle y nuestra compañera Diana Luz Treviño Rangel, un abrazo fuerte y solidario a sus familiares y amigos.

Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Y para motivos del acta, quiero dejar constancia que se han incorporado en la sala de sesiones el diputado César Agustín Hernández Pérez, consejero del Poder Legislativo de Morena, el licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática, y el licenciado Silvano Garay Ulloa, representante del Partido del Trabajo.

El siguiente punto del orden del día, Consejero Presidente, se refiere justamente a eso, al orden del día con el cual se convocó a la reunión.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, colegas, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le voy a pedir que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral De La Cruz, no la escuché, perdóneme.

Ah, a favor, gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, se trata de una sesión híbrida y estamos ya en la mesa del Consejo General, les pediría a los compañeros de soporte técnico si de cara a las votaciones que se tomarán a lo largo del día pueden fijar los recuadros en las pantallas de las compañeras y del compañero que se encuentran a distancia, consejeras y consejero, para poder facilitar la votación y hacerla de manera colectiva a partir del levantamiento de la mano, como suele tomarse. Me parece que las condiciones técnicas nos lo permiten y así aceleraremos, si ustedes no disponen otra cosa, la toma de las votaciones en esta sesión.

Secretario del Consejo, dé cuenta, por favor, del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de cuatro apartados, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien, en su caso, someter a consideración la realización de una ronda de discusión en lo general.

El consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Solicitaría una ronda en lo general, lo que señalaría algunas de las reservas, si no hay inconveniente.

El C. Presidente: Ronda en general.

Gracias, ¿alguien desea reservar en lo específico algún apartado?

Bien, consulto a ustedes si... permítanme seguir con los usos y costumbres que hemos establecido en el Consejo General en este punto en específico desde la declaración de emergencia por la pandemia de COVID-19, así que consultaría si hay alguno de los miembros del Consejo General de las y los consejeros que se oponga a la realización de la ronda en lo general que solicitó el consejero electoral Martín Faz.

¿A la distancia, colegas?

¿En la mesa?

Bien, procedemos entonces con la realización de dicha ronda.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz que fue quien la solicitó.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

Buenos días de nueva cuenta a todas y a todos.

Quiero anunciar que solicitaré votaciones particulares en los puntos 1.2 y 1.3, sobre los cuales realizaré las reflexiones siguientes en esta ronda.

En primer lugar, quiero señalar que en el caso del punto 1.2, llama especialmente mi atención porque da muestra de lo que pareciera una forma novedosa de hacer precampañas, donde a través de un convenio se pacta que el proceso de selección o designación de la candidatura que encabezará a una coalición, se hará en solo uno de los partidos integrantes, pero sin que ello limite que las personas precandidatas puedan también difundir propaganda o realizar actos de precampaña con los otros partidos coaligados, a pesar de que éstos no realicen ningún tipo de elección interna.

Así, después de un análisis minucioso de todos los elementos que se presentan en este caso y en otro más que se revisará en el siguiente punto del orden del día y ante la pregunta de si los partidos políticos que no lleven a cabo procesos de selección interna tienen la obligación de presentar informes de precampaña, concluyo que siempre que éstos realicen un gasto que impacte en alguna precampaña, deberán reportarlo también ante esta autoridad.

Hacer gastos que beneficien a una precandidatura y no reportarlos en el informe correspondiente puede, en casos futuros, obstaculizar o impedir que esta autoridad revise la totalidad de los recursos que fluyen en una precampaña, lo que pone en riesgo la equidad entre los distintos contendientes.

Llego a esa conclusión porque es la única que impide que el diseño a modo de convenios de coalición se superponga a los principios y fines para los que se ha construido el complejo sistema de normas en materia de fiscalización que

actualmente nos rige, mismo que, ante todo, busca, salvaguardar la equidad y brindar certeza sobre el origen y destino de los recursos utilizados, en este caso en las contiendas internas de selección de candidatos y candidatas.

Estoy convencido de que los partidos tiene libertad para acordar, configurar e innovar en los convenios de coalición en los que participen por así convenir a sus intereses político-electorales, pero de ninguna manera dicha libertad puede servir como base para eludir sus obligaciones en materia de fiscalización, razón por la cual advierto la urgencia de que la Unidad de Fiscalización revise la necesidad de actualizar el reglamento para regular supuestos como los aquí observados, ya que tenemos la obligación constante de adaptarnos a la realidad del juego electoral y ajustar las reglas de fiscalización, que ante nuevos fenómenos propagandísticos, como ante nacientes formas de interacción, colaboración y coalición de los partidos políticos.

Ahora bien, en lo relativo a mis reservas en particular, sobre el proyecto de resolución que se nos presenta, señalar que, derivado de la reflexión antes expuesta, estoy en contra de que el proyecto no sume al tope de gastos del precandidato César Augusto Verástegui Ostos, la totalidad de los conceptos de gasto encontrado que le representan un beneficio, dado que no hacerlo puede implicarle una ventaja indebida en su proceso de selección interna.

Asimismo, no comparto que se declare infundado el procedimiento en contra del precandidato y, por tanto, no se le imponga una sanción económica por incumplir con su obligación solidaria de presentar el informe de gastos de precampaña con el Partido de la Revolución Democrática.

Finalmente, tampoco acompaño el criterio de la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática, a partir del cual se determinó su multa, porque considero que no hay justificación suficiente para cambiar la fórmula que ordinariamente aplicamos a este tipo de infracciones, al no solo bajar el porcentaje de la base sobre la que se calcula el monto final de la sanción, sino además de utilizar un nuevo parámetro como es el número de votos obtenidos por el partido en cuestión en la última elección celebrada en la entidad.

Respecto del punto 1.3, si bien estoy a favor en lo general, del proyecto que se nos presenta, solo pediré una votación en lo particular para separarme de las consideraciones relativas al no otorgamiento de medidas cautelares, ya que, desde mi punto de vista como lo he señalado en anteriores ocasiones, no se puede negar de forma categórica la facultad de dictar medidas cautelares en materia de fiscalización, como se hace en el proyecto.

Por el contrario, considero que se debe ponderar cada situación y en los casos que así lo ameriten, que esta autoridad debe poder intervenir preventivamente para proteger los bienes jurídicos en riesgo, sin tener que esperar a que se resuelva el fondo del asunto.

Sería todo, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz, colegas, ¿alguna otra intervención en esta ronda en lo general?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, por favor.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

En este punto quiero compartir con ustedes algunas reflexiones en torno a la importancia de los procesos de fiscalización, no solo como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en cuanto al origen, monto y aplicación de los recursos, sino como una vía de acceso a cargos de elección popular, en la medida en que toda persona que aspire a un cargo electivo ya se volvía partidaria o a través de una candidatura independiente, debe de demostrar esta autoridad y a la ciudadanía que ha hecho un uso ilícito y con apego a la normatividad de los recursos utilizados para sus actividades proselitistas o en la búsqueda de las firmas de apoyo a la ciudadanía.

Así, en relación con el proyecto 1.2, que versa sobre la queja interpuesta en contra de tres partidos políticos, y de su precandidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas por la presunta omisión de reportar diversos conceptos de gasto, que a juicio del quejoso debían computarse para eventualmente determinar si se actualizaba algún rebase de tope de gasto establecidos, de las dirigencias y actuaciones practicadas por la autoridad, fue posible acreditar que dos de los tres partidos políticos y el precandidato en estos dos casos, presentaron los informes de ingresos y gastos de precampaña, sin embargo, no así el caso de un partido político, lo que suscita los siguientes planteamientos jurídicos que ya han sido materia de estudio en ocasiones anteriores ante este colegiado.

Por una parte, a quién corresponde la presentación de informes, si bien se trata de una obligación solidaria, la presentación de los informes ante la autoridad corresponde a los partidos políticos, sin embargo, las personas precandidatas deben allegar a estos informes a sus ingresos, la información correspondiente a ingresos y gastos para que se integre el informe completo y los partidos lo presenten ante esta autoridad.

En el caso concreto, el proyecto razona en cuanto al precandidato, si bien es cierto, existió la omisión de presentar el informe respectivo, respecto de un partido político, lo cierto es que, al haberse presentado respecto de otras dos fuerzas políticas postulantes, ello denota una disposición de cumplimiento a la norma y de no evadir obligaciones legales, por lo que se consideró que en esta virtud el procedimiento debía declararse infundado.

Por lo que respeta al partido político, en el proyecto se propone que fue omiso la presentación de informe respectivo, lo que se tradujo a la obstaculización de la labor de fiscalización de esta autoridad, por lo que procede determinar e imponer la

sanción que resulte idónea y proporcional a las circunstancias particulares del caso concreto.

Así, en el proyecto se razona que al tratarse de una falta que revise una gravedad especial, amerita una sanción pecuniaria de 1.4 millones de pesos, al respecto, si bien, coincido con la gravedad de la falta y la necesidad de una sanción ejemplar que cumpla la finalidades de prevención, disuasión e inhibición de la conducta infractora, en el caso en concreto, estimo que la sanción que propone el proyecto deviene excesiva, considerando la naturaleza de la falta, el ámbito de la infracción y en general las circunstancias particulares del sujeto a sancionar y de la conducta punible.

Atenta a estas consideraciones, me pronuncio a favor de la propuesta que formula la Unidad Técnica de Fiscalización.

Para modificar el cálculo de la sanción, atendiendo elementos objetivos y plenamente aplicables al partido político, considerando el ámbito en que tuvo lugar la falta, la capacidad económica del partido, y reitero, las circunstancias o características de la falta y sus alcances y efectos.

Este caso, constituye un claro ejemplo de lo que he venido señalando en ocasiones anteriores, tanto en este colegiado como en la comisión, por cuanto que la fiscalización como mecanismo de transparencia y revisión de cuentas, es actualizable y susceptible de adecuaciones, atendiendo las circunstancias específicas y las necesidades y exigencias sociales de la rendición de cuentas.

En este sentido, si se advierte que un criterio o precedente ha dejado de cumplir los objetivos que le dieron origen o, incluso, pudiera resultar contrario a otros, es claro que éste debe ser susceptible de adecuación para que se atienda a un objetivo superior, que es la prevención de ilícitos y la auténtica rendición de cuentas.

Por lo anterior y convencida de la importancia de la actualización y constante mejora de la normatividad, así como de los criterios y precedentes que rigen la fiscalización electoral y en sentido amplio del ejercicio de la función electoral, estoy de acuerdo con la actualización de la sanción en el caso concreto, y en general garantizar que nuestra norma continúe respondiendo a las necesidades de una mayor calidad en la rendición de cuentas, que se brinda a la ciudadanía respecto del ejercicio de recursos en la actividad proselitista.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor de la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Fiscalización en lo que corresponde al apartado 1.2 de este punto de acuerdo, del orden del día.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

El consejero electoral Jaime Rivera, por favor.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, señoras y señores.

Con relación a este punto, y en particular a lo que se ha referido la consejera Carla Humphrey, quiero manifestar que en lo fundamental coincido con su criterio que ha explicado las razones por las cuales se ha diferenciado el grado de responsabilidad, tanto de los precandidatos respecto de los partidos que los postulan o los han propuesto.

De tal manera que el criterio general que se aplica para este caso, atendiendo una queja, como para los dictámenes de precampaña correspondientes, es que la responsabilidad primigenia de presentar tales gastos corresponde a los precandidatos, y los partidos tienen una obligación también de participar en ello.

En el siguiente punto explicaré más las consecuencias de esto.

Pero para el caso particular, quiero decir también que coincido con la consejera Humphrey en el sentido de que la sanción propuesta inicialmente por la Unidad ha sido objeto de una deliberación entre miembros de la comisión, y hemos considerado que tendría que aplicarse con un mayor criterio de un mayor sentido de proporcionalidad la sanción, de tal manera que sea correspondiente, tanto a la falta o a la infracción como a la capacidad financiera de un partido, que en el caso que nos ocupa, estaremos hablando de un partido que no tiene financiamiento local, tratándose de una, por no haber alcanzado la votación mínima suficiente, y tratándose de una infracción de un proceso en el ámbito local, lo que corresponde es y fue un criterio que recomendamos a la Unidad de Fiscalización, corresponde a hacer un ajuste que resulte proporcional, tanto a la falta como a la capacidad de pago.

Y esto será también un criterio aplicable a todos los casos.

Tenemos un caso particular, pero lo que hemos considerado en la Comisión de Fiscalización, es que debe ser un criterio de proporcionalidad por razones de equidad, debe mantenerse.

De tal manera que hemos, por parte de la propia Unidad de Fiscalización, con la anuencia de los integrantes de la comisión, hemos enviado a la Secretaría Ejecutiva, una adenda, erratas, para modificar el monto con el criterio que ha explicado la consejera Humphrey y que también suscribo.

Y en ese sentido, quiero decir que le solicito al Secretario Ejecutivo, que pueda someterse también a votación, la aprobación de tal modificación en cuanto al monto,

y esto además deberá votarse junto con lo que el consejero Faz ha propuesto, de que ha manifestado su disenso con respecto a este criterio.

De tal manera que creo que va a quedar suficientemente claro, que la propuesta inicial de la comisión es una, la propuesta de modificación es otra, y el consejero Faz, como lo ha explicado él, se disiente de este criterio y deberá, por lo tanto, someterse a una votación en lo particular.

Manifiesto que estoy de acuerdo en lo general y a favor de esta modificación que ha sido resultado de una deliberación mayor entre los integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Gracias, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, en segunda ronda, ¿alguien desea intervenir?

Ah, perdónenme, es ronda en lo general, entonces, no hay más rondas, discúlpenme.

Si no hay más intervenciones, damos por concluida la ronda de intervenciones en lo general y, de nueva cuenta, consulto si hay alguien que quiera que se separe para su discusión en lo específico, alguno de los cuatro apartados.

De no ser el caso, Secretario del Consejo, con las consideraciones que se han hecho en la ronda de discusión en lo general, le pido que lo someta a votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y agradeciendo, de nueva cuenta, que nos hagan llegar a la Secretaría de este órgano colegiado, las observaciones sobre votaciones en lo particular y según las notas, que insisto, que nos han hecho llegar, excepto el 1.4, los demás tienen votaciones en lo particular, el 1.4 está anunciado un voto en contra de todo el proyecto.

Y si les parece, podríamos empezar primero con el 1.4 para después proceder con los otros tres proyectos, con las particularidades de cada uno de ellos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 1.4.

Quienes estén conectados virtualmente si están a favor, levanten la mano si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el 1.4 por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora procederé con el caso del 1.1.

En este caso se propone una votación en lo particular por lo que se refiere a lo que un consejero considera que son faltas de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo tanto, les propongo una votación en lo general y ésta en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 1.1

Quienes estén conectados virtualmente, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en lo general.

Muchas gracias.

En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al tratamiento que se da, en este caso, a las respuestas a solicitudes de la Unidad Técnica de Fiscalización, como viene el proyecto de resolución.

Como viene el proyecto, quienes estén conectados virtualmente, a favor como viene el proyecto en lo particular en este caso.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración el 1.2.

En este caso tenemos seis votaciones en lo particular, por lo tanto, someteré una en lo general y luego las seis en lo particular. Las enumero rápidamente, 1.1 por lo que hace al criterio de sanción del 20 por ciento del tope de gastos de precampaña, una más por lo que hace a la adenda y errata circulada por la Unidad Técnica de Fiscalización, ya el consejero Jaime Rivera y la consejera Carla Humphrey se refirieron a ello, tercero, por no sancionar al partido político por la omisión de reportar gastos detectados por concepto de carteles, banderas, banderolas, una cuarta por lo que hace a no sumar el tope de gastos de un precandidato, una quinta por lo que hace al considerando cuarto, apartado A y C y el resolutivo segundo, son cinco votaciones en lo particular solamente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 1.2

A la distancia, virtualmente, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

En lo general, en la sala.

Muchas gracias.

En lo general, Presidente, es aprobado por unanimidad.

Ahora iré a cada una de las cinco votaciones en la particular iniciando por el criterio de sanción del tope de gastos de precampaña, que es el 20 por ciento, ante lo que se considera la omisión de presentar informes por parte del partido.

Como viene el proyecto, a la distancia, quienes estén a favor como viene el proyecto en lo particular.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, en lo particular, en este caso por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la adenda y fe de erratas que fueron circuladas.

Quienes estén a favor, a la distancia, como viene la propuesta de adenda y errata, a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobada la adenda y la fe de erratas por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace a la no sanción al partido político, por la omisión de reportar gastos detectados por concepto de carteles, banderas y banderolas.

Como viene el proyecto, a la distancia, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

Perdón, en la sala quienes estén a favor, como viene el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al caso del precandidato César Augusto Verástegui Ostos, como viene el proyecto.

A la distancia, si son tan amables, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, como viene el proyecto en lo particular.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, por lo que hace al considerando cuarto, apartados A y C, y el resolutivo segundo, como viene el proyecto.

A la distancia, si son tan amables, como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado, como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someteré a su consideración el 1.3.

En este caso, se propone una votación en lo general y uno en lo particular, por lo que hace al considerando segundo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 1.3.

En lo general, a la distancia, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, en lo general.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración el considerando segundo como viene el proyecto.

A la distancia si son tan amables, por favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto, del considerando segundo.

Gracias.

¿En contra?

Muchas gracias.

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra, Presidente.

Y con esta votación concluimos el punto 1 del orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego, por favor, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía y precampaña, presentados por las personas aspirantes y por los partidos políticos de las precandidaturas a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

El consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Una ronda en lo general.

El C. Presidente: Una ronda en lo general.

¿Alguien desea hacer alguna reserva específica de algunos de los apartados de este punto?

Bien.

Consulto a ustedes, compañeras y compañeros si alguien que se opone a la realización de la ronda en lo general que solicitó el consejero electoral Jaime Rivera.

De acuerdo, damos paso, entonces, a la misma.

Consejero electoral Jaime Rivera, tiene usted el uso de la palabra.

Gracias.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

En este punto, se presentan los dictámenes consolidados y resoluciones respecto de la revisión de los informes de precampaña y, en su caso, obtención de apoyo ciudadano en las seis entidades federativas en las que habrán de realizarse elecciones locales.

Empezaré por dar algunos datos relevantes, resultantes de esta revisión.

Se recibieron y revisaron un total de 133 informes de precampaña y, en su caso, de obtención de apoyo ciudadano para y quienes aspiran a una candidatura independiente.

Los sujetos obligados registraron ingresos globales, sumando los seis estados por 36 millones 602 mil 507 pesos, y gastos por 36 millones 589 mil 32 pesos.

Las sanciones que se proponen en los proyectos ascienden, repito, globalmente por las seis entidades a 3 millones 671 mil 397 pesos, monto que podemos considerar relativamente bajo si lo comparamos con el total de gastos ejercidos para este fin.

Es decir, hay una sanción, unas sanciones en suma de alrededor del 10 por ciento de los gastos ejercidos.

Subsisten algunas infracciones o algunos errores en los reportes u omisiones, reportes de gastos, pero se puede apreciar un nivel de cumplimiento cercano al 90 por ciento que es digno de apreciarse y de mencionarse.

Hay que decir también que el 90 por ciento de las sanciones están concentradas en los partidos políticos nacionales, por supuesto con la acreditación local; seis por ciento, en aspirantes a alguna candidatura independiente; y cuatro por ciento, en partidos locales.

Por lo que hace a la presentación de informe de precampaña, se observa que en lo general los precandidatos y precandidatas cumplieron con la obligación de presentar su informe de gastos. Es decir, se aprecia un ánimo de cumplimiento de esta obligación prevista en la ley, por lo tanto, en el caso de todos los precandidatos aspirantes a un cargo de gubernatura, se salvaguarda su derecho a ser registrados a la candidatura respectiva, al acreditarse que los precandidatos y precandidatas sí cumplieron con esta obligación.

Hay que decir, sin embargo, que los casos en que alguno o algunos de los partidos integrantes de una coalición, hayan omitido presentar el informe respectivo a la autoridad, se propone imponer a estos, a los partidos, la sanción pecuniaria correspondiente por, justamente, omisiones o presentación.

Así cuando en algunos casos los precandidatos, aún hay algunos casos en que los precandidatos entregaron su informe de gastos a los partidos que los postulan, partidos coaligados que los postulan y estos no los presentaron ante la autoridad fiscalizadora y en tales casos, hay un incumplimiento del procedimiento establecido para tal efecto, también a los partidos.

Debe destacarse entonces que todos los precandidatos a una gubernatura cumplieron con la presentación de su informe de precampaña, al menos por alguno o algunos de los partidos coaligados que los postula, y por lo tanto queda a salvo su derecho a ser registrados como candidatos, hay que decir por otra parte que solo en tres casos se incurrió en dicha omisión, para otros cargos no de gubernatura, tratándose de un precandidato a diputado o dos aspirantes a candidaturas independientes a gubernatura, y en tales casos sí se aplicaría el criterio de pérdida de derecho a ser registrados, de estos, de este conjunto de dictámenes, y por eso he pedido la ronda en lo general para poder referirme al conjunto de las entidades, sin detenerme demasiado en los detalles que se encuentran debidamente consignados en los dictámenes y las resoluciones correspondientes.

Podemos decir que, podemos concluir que existe un alto nivel de cumplimiento en la presentación de los informes de precampaña, cumpliendo así lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, y 223, numeral 6, inciso a), del Reglamento de Fiscalización, que establecen la obligación tanto directa, como solidaria, de presentar los informes y en particular, la obligación de los precandidatos o precandidatas de presentarlo ante el partido político o coalición y estos a su vez a la autoridad correspondiente.

Podemos señalar entonces que estas normas concebidas como un medio de garantizar la equidad desde la etapa de precampaña, están teniendo un nivel creciente de cumplimiento, y en los casos en que haya una infracción, éste se sanciona como corresponde.

Es justo, como en otras ocasiones, después de este trabajo que no deja de ser arduo, pero, sobre todo, riguroso por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, de reconocerle a su titular y a todo su personal el trabajo presentado para poder traer estos dictámenes y resoluciones correspondientes oportunamente y conforme a las normas aplicables.

Es todo, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El presente punto del orden del día corresponde a las conclusiones derivadas de la revisión de los informes de ingresos y gastos que presentaron diversos partidos políticos correspondientes al período de precampaña, los presentados por las y los aspirantes a candidaturas independientes en el período de obtención de apoyo de la ciudadanía, así como las observaciones que derivaron de los hallazgos detectados a través de los diversos monitoreos que realizó en este periodo la Unidad Técnica de Fiscalización.

Sobre este punto acompaño en lo general el sentido de los dictámenes, así como las sanciones que, en su caso, se proponen y las vistas que se ordenan a diversas autoridades.

Quiero resaltar que celebro que respecto a estas etapas que se fiscalizan, se nos presente un análisis más robusto en los casos de diversas personas, de las cuales, no tienen un registro en el Sistema Nacional de Registro de Candidatos y la Unidad Técnica de Fiscalización detectó la presunta propaganda electoral.

La fiscalización que realiza el Instituto Nacional Electoral a nivel nacional por mandato constitucional se encuentra aparejada en un dinamismo constante, ante la diversidad de personas y sujetos que se fiscalizan, esta autoridad debe ceñirse a los casos particulares, tomando en consideración los criterios aprobados por las diversas salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cada proceso de fiscalización nos encontramos con conductas novedosas y, si bien, los criterios aprobados con antelación por este Consejo General pueden servir como

un precedente, la toma de decisiones debe tener siempre como fin último estar a favor de preservar la democracia, evitando coartar las libertades de las personas, en un país que pretende ser democrático se debe privilegiar, cuidar y garantizar la libre competencia de todas las personas que buscan ejercer sus derechos políticos electorales.

Por ello, el Instituto Nacional Electoral, al ser el máximo árbitro administrativo en las contiendas electorales, debe evitar la discrecionalidad, salvaguardando el derecho a ser votado de todas las y los ciudadanos, obligación de carácter internacional, al encontrarse establecida en diversos tratados de esta índole y, con ello, el Instituto no se vuelve laxo, por el contrario, garantiza a las personas que esta autoridad cumplirá cabalmente la obligación de emitir determinaciones apegadas al marco internacional y constitucional que garantizan el principio pro persona. Es decir, la protección más amplia en favor de las personas.

Este es el fin último de una democracia en la que se garantice que los derechos políticos de las personas que deseen contender a un cargo de elección popular prevalezcan y que, de contar con la legitimidad en dicho proceso, se asegure por parte del árbitro que participen en el período de campañas.

Más allá del cumplimiento de la obligación legal, hoy le toca al Instituto Nacional Electoral salvaguardar principios, la legalidad y rendición de cuentas a la que se deben las personas y los partidos políticos, pero también el referéndum de que se garantiza la equidad, la imparcialidad y también la rendición de cuentas por parte de este Instituto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la palabra en este punto del orden del día, porque me parece que, en cuanto al criterio, guarda especial relevancia la resolución listada como el apartado 2.5 del orden del día.

En el caso en concreto, nos encontramos ante la omisión de dos partidos políticos, de presentar el informe de ingresos y gastos de precampaña de su precandidata a la gubernatura de la entidad.

Como lo referí en mi intervención anterior, la norma establece que la presentación de informes es de carácter solidario, sin embargo, es una solidaridad especial porque a diferencia de cualquier obligación civil en la que cualquiera de las partes

involucradas podría dar cumplimiento a la misma, en el caso que nos ocupa, esta solidaridad se colma en la medida en que las personas precandidatas aportan toda la información y documentación soporte de sus operaciones, al partido, para que éste integre el informe y lo presente ante la autoridad.

Cabe destacar en este punto, que solo los partidos políticos tienen acceso al Sistema Integral de Fiscalización, por lo que no es posible que las personas precandidatas presenten el informe por cuenta propia.

Pero ¿qué pasa cuando la persona precandidata presenta el informe al partido, pero éste no a la autoridad? Vale la pena recordar en este sentido, que este colegiado ha adoptado por criterio, que ha sido confirmado y ratificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que la omisión de presentar el informe de ingresos y gastos constituye una falta particularmente grave, porque obstaculiza la labor de fiscalización y evade la debida rendición de cuentas de quienes aspiran a un cargo electivo, y por ende, trae aparejada la negativa o cancelación de registro de la candidatura respectiva, independientemente del cargo o ámbito de gobierno de que se trate.

No obstante, vale la pena reiterarlo, ni la fiscalización ni la función electoral, en su conjunto, pueden tener criterios inmutables, fijos, inflexibles, que no atiendan a la realidad social, sino que debe estar en permanente revisión, actualización y mejora, pero, sobre todo, ahí radica la importancia de la valoración de elementos probatorios y de todas las circunstancias particulares del caso que circunda la conducta a sancionar.

En el caso concreto, si la precandidata presentó el informe a las fuerzas políticas postulantes y no pudo hacerlo ante la autoridad con las formalidades exigidas por la norma, ya que, como se señaló, los únicos sujetos con acceso al sistema son los partidos políticos, es claro que no puede darse el mismo tratamiento a una persona precandidata que mostró disposición a cumplir con sus obligaciones, de otra que no tuvo ninguna muestra de atender la normatividad.

En este sentido, coincido con el dictamen por cuanto a que la precandidata tuvo actitud de observar la norma y por ello comparto el sentido por cuanto a que su derecho a contender por la gubernatura debe quedar a salvo.

Por lo que se refiere a los partidos políticos, por el contrario, al ser los directamente responsables de la presentación de los informes en el sistema habilitado para ello, es claro que incurrieron en una omisión de gravedad especial y efectos perniciosos al sistema democrático y al proceso electoral del estado de Hidalgo, por lo que debe imponerse la sanción que resulte idónea y proporcional para cumplir las finalidades de prevención, inhibición y disuasión de infracciones futuras.

En este punto, si bien las sanciones deben ser ejemplares, tal como lo señalé en mi intervención anterior, éstas no pueden ser excesivas ni desproporcionadas, sino que se debe atender de manera minuciosa, a cada una de las circunstancias

particulares de la infracción y del sujeto, entre las que destacan la capacidad económica, la disposición al cumplimiento de la norma, entre otras.

Así me alejo de la propuesta de sanción que propone el proyecto circulado, y me adhiero a la propuesta que ya refirió también el consejero electoral Jaime Rivera, hecha por la Unidad Técnica de Fiscalización no solo porque atiende a elementos objetivos de cálculo, lo que genera certeza sobre cómo se llegó a ese resultado, sino que se hace un análisis más exhaustivo y pormenorizado de las circunstancias que concurrieron al caso.

Y si bien vale reiterar que los criterios y precedentes resultan útiles y valiosos para el caso concreto que les dio origen, ello no implica que sean fijos o inmutables, sino que al formar parte de un sistema dinámico y encontrar en constante evolución, también deben ser materia de constante evaluación y revisión sobre su concordancia con las circunstancias actuales.

Y un caso específico, es en caso contrario, deben privilegiarse los nuevos contextos y la realidad para propiciar de esta manera el constante desarrollo de nuestra disciplina, así como la certeza en la resolución de los casos de los que esta autoridad conoce por el ámbito de su competencia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nueva cuenta.

Como entidades de interés público y en ejercicio de sus fines de promoción de la participación del pueblo en la vida democrática, fomento del principio de paridad de género y contribución a la integración de los órganos de representación política, los partidos políticos nacionales y locales han llevado a cabo sus procesos internos de selección de precandidaturas en las seis entidades que celebrarán su jornada electoral el próximo 5 de junio.

Estos procesos y el periodo de recolección del apoyo ciudadano, en el caso de los y las aspirantes a candidaturas independientes, son dos etapas de los procesos electorales en donde la certeza y la rendición de cuentas en específico de los ingresos y gastos de los recursos utilizados para la obtención de una candidatura constituye uno de los eslabones más importantes de la cadena de confianza que en México permite la renovación periódica y pacífica de los poderes públicos.

El trabajo que hoy se nos pone a consideración es el resultado no solo de la revisión de la información presentada por los partidos y aspirantes, sino también de las

labores de verificación y monitoreo que esta autoridad despliega en los diversos territorios donde se desarrolla algún proceso electoral.

Así la fiscalización de recursos busca garantizar que todas las personas que aspiraban a una candidatura a un cargo de elección popular se ciñeran, tanto a los principios constitucionales como al conjunto de reglas financieras que se establecen en la ley, pero se materializan en el Reglamento de Fiscalización, a partir de los cuales se hace realidad la equidad en las contiendas internas respecto de sus correligionarios y al mismo tiempo evita la indeseable injerencia externa en la vida de los partidos.

Agradeciendo el gran trabajo presentado por la Unidad de Fiscalización, el cual acompañare en su mayoría, aprovecho esta intervención en esta ronda general para, brevemente, exponer los puntos de los cuales difiero y solicitaré al Secretario del Consejo sean separados para su reserva en una votación en lo particular,

Por lo que se refiere al estado de Durango, quiero resaltar la conclusión 7C4DG, relativo al partido Morena, en la que en el dictamen que se nos presenta ha quedado sin efecto la observación al considerar que los ciudadanos José Socorro Jacobo Femat y Omar Enrique Castañeda González sí rendían un informe de gastos, razón por la cual solo se debe calificar como extemporánea su presentación sin que tal retraso merezca sanción alguna.

Desde mi punto de vista, si bien estos ciudadanos en las respuestas remitidas a esta autoridad presentaron alguna documentación pendiente a comprobar los hallazgos detectados en los monitoreos, lo cierto es que la misma no dota de certeza al respecto de su debida comprobación, lo que obstaculizó en buena medida nuestra labor de fiscalización.

Aceptar que este tipo de respuestas constituyan o reemplacen la presentación de un informe de gastos en toda forma y en los términos establecidos por el reglamento me parece que sienta un mal precedente para casos futuros, razón por la cual no estoy a favor de que los casos de estos precandidatos sean considerados como extemporáneos en la presentación de sus informes, ya que a mi consideración lo procedente es sancionar a dichas personas con una multa por la omisión de presentar el informe de precampaña dada deficiencia de la información y documentación remitida a la autoridad.

Respecto a este mismo dictamen, estimo que la presentación extemporánea del informe del precandidato Gabino Cumplido Muñoz también debe ser castigada con una sanción económica, solo así lograremos incentivar la presentación en tiempo y forma de los informes de precampaña. Sin dejar de mencionar que este Consejo ya ha conocido de otros asuntos en los que se han impuesto multas a personas en la misma situación, como fue el caso de las precampañas desarrolladas en el 2021 en los estados de Guerrero y San Luis Potosí.

También quiero referirme de manera muy puntual al ID 11 del PRI en Durango, en donde claramente estamos frente a actos de campaña. Ello es así ya que de los videos en donde se advierte la realización del evento al que acudieron Leticia Herrera Ale y Homero Martínez Cabrera, es posible constatar que el presentador de este en reiteradas ocasiones se refiere a estos ciudadanos como precandidatos, no obstante que el partido manifestó que en esa fecha no tenían dicha calidad.

Además, es importante destacar que existieron expresiones de apoyo de la militancia presente y que el evento fue llevado a cabo en el período de precampaña.

Debemos de revisar de manera estricta estos casos, ya que este tipo de eventos de preregistro abren la puerta a la simulación y representa, sin duda alguna, un beneficioso posicionamiento a los aspirantes. Por ello, dada la magnitud del evento y la clara intención de resaltar y ostentar la calidad de precandidatos de los ciudadanos en comento, votaré en contra de dejar sin efectos la observación contemplada en el ID de referencia.

En el estado de Hidalgo, considero que la precandidata Alma Carolina Viggiano Austria también debe ser sancionada económicamente por la presentación extemporánea de los informes de precampaña correspondientes a los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, insisto, como lo señalé antes, no se puede perder de vista que la obligación de presentar los informes de gastos es solidaria entre las personas que aspiran a ser postuladas a una candidatura y los partidos que realizan gastos para posicionarles.

Además, en este caso en particular advierto necesario que la totalidad de los gastos en propaganda y eventos encontrados que benefician a la precandidata se sumen a su tope de gastos de precampaña, de lo contrario, el apoyo de los partidos en cuestión estaría generando una distorsión en la equidad en el proceso de selección interna llevado a cabo por el Partido Acción Nacional, ya que nos encontraríamos ante gastos que favorecen a una precandidata, pero escapan a la fiscalización al no contabilizarse para la revisión de los límites de erogaciones que tiene permitidas y la colocan en una situación de ventaja indebida ante sus competidores.

En el caso del estado de Quintana Roo solicito una reserva en el dictamen relativo a la precampaña de Morena, ya que votaré en contra del proyecto en congruencia con mi votación emitida en sesión del 25 de marzo del 2021.

Sobre este punto, en principio, estimo que el hallazgo de la imagen publicada en la red social Facebook no cuenta con suficientes elementos de propaganda para acreditar la existencia de una precampaña susceptible de ser reportada y menos aún puedo acompañar que la edición de esa única imagen difundida en redes sociales amerite como sanción la pérdida del registro del precandidato, propuesta que me parece completamente desproporcionada al restringir de manera injustificada el derecho fundamental a ser votado del ciudadano en cuestión.

Asimismo, no quiero dejar de advertir que la determinación realizada en el proyecto se contradice con el análisis realizado en el dictamen en Durango, toda vez que en ese proyecto sí se tomó en cuenta la respuesta de dos precandidatos como un informe extemporáneo y en Quintana Roo no se realizó un pronunciamiento sobre las consideraciones vertidas en el escrito de respuesta del ciudadano Gonzalo Nicolás Chávez Espadas.

En todo caso, a fin de no violar el principio de proporcionalidad de las penas, a este Consejo General, debe reflexionar sobre la pertinencia de difundir una sanción económica y no la sanción más grave, como es la cancelación del derecho a ser registrado como candidato.

Finalmente, como ya ha sido mi criterio, en diversas ocasiones solicito una votación en lo particular, respecto a la forma de descontar las sanciones, ha sido mi criterio que sea hasta alcanzar un monto del 25, de la administración mensual, y no del 25 como viene en los proyectos circulados.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, y dado que no fue reservado para su discusión y votación en general algunos de los apartados que integran este punto del orden del día, me parece que podemos proceder con la votación correspondiente.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Se trata, como bien se ha señalado, en este punto 2, de 11 proyectos de dictamen y proyectos de resolución de este órgano colegiado, en los 11 casos, según las notas que amablemente ustedes me han hecho llegar, hay observaciones en lo particular, de manera tal que procederemos uno por uno en el orden en que están enlistados para la sesión, convocada para el día de hoy, iniciando por lo tanto con el 2.1.

En torno, del cual hay cuatro votaciones en lo particular, uno sobre lo que hace a la matriz de precios, otro más sobre la reducción de ministraciones, consecuencia de la sanción, otro más por lo que se considera una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva y finalmente uno más, por lo que hace a Aguascalientes, y de uno, sobre el Partido del Trabajo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y resolución de este Consejo General, identificado en el orden del día como el 2.1.

En lo general, quien está virtualmente, si son tan amables, quienes estén a favor, en lo general.

Gracias.

¿En la sala?, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

El proyecto identificado en el orden del día como el 2.1 es aprobado, en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace la construcción de la matriz de precios.

Quienes están conectados, conectadas virtualmente, a favor, como viene el proyecto.

¿En contra?

Falta...

¡Ah!, consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, estoy a favor.

El C. Secretario: Gracias.

Y la consejera electoral Norma De La Cruz, en contra, entiendo.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado, por lo que hace a la matriz de precios, por nueve votos a favor, como viene el proyecto, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la reducción de las administraciones mensuales, consecuencia de la sanción.

Como viene el proyecto, quienes estén conectados virtualmente, como viene el proyecto.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado, como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva, por falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Como viene el proyecto, virtualmente, a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, también en este caso, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que hace en lo particular, el caso de Aguascalientes, el ID 1 sobre el Partido del Trabajo, como viene el proyecto.

Virtualmente, a favor, en primera instancia, a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

En este caso es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración el 2.2. En este caso, para el 2.2, solamente hay dos votaciones en lo particular, uno por lo que hace a la matriz de precios y una

adicional por lo que se considera una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución de este órgano colegiado, sobre el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

En lo general, virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios.

Virtualmente, por favor, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por lo que hace a la matriz de precios, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, que no considera la vista a la Secretaría Ejecutiva.

Virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, en este caso por nueve votos a favor, dos votos en contra, con lo cual concluimos, por lo que hace al apartado 2.2.

Ahora, someteré a su consideración el 2.3. En este caso se trata de siete votaciones en lo particular, uno por lo que hace a matriz de precios, otro por determinación de montos involucrados en casos de gastos no reportados, otro por lo que hace a la reducción de la ministración, uno más por lo que se considera una omisión a la Secretaría Ejecutiva, le da una vista a la misma; otro más por lo que hace en contra del dictamen sobre Morena del ID 4; otro más, en este caso en particular, es por no sancionar a los precandidatos referidos; hay otra más, también por la misma ID 4 sobre el partido Morena, en contra de sancionar a un ciudadano; otra más por lo que hace a la ID 11 del dictamen sobre el Partido Revolucionario Institucional, y éstas serían las siete votaciones en lo particular, en este caso.

Iniciando por la general, señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto y dictamen consolidado en proyectos de resolución de este Consejo General, identificado en el orden del día como el apartado 2.3, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

En lo general, primero quienes están conectados virtualmente, conectadas y conectados, gracias.

En la sala, ¿a favor?

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, la construcción de la matriz de precios.

Virtualmente quienes estén a favor de cómo viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular por lo que hace a como está determinado el monto involucrado en casos de gastos no reportados, virtualmente, quienes estén a favor de cómo viene.

Gracias.

En la sala quienes estén favor.

¿En contra?

Ah, a favor, gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración, por lo que hace a la reducción de las administraciones, consecuencia de la sanción.

Como viene el proyecto, virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta, requerimientos, virtualmente, primero quienes estén a favor de cómo viene el proyecto.

Gracias,

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, por lo que hace al dictamen ID 4, sobre el partido Morena en contra de no sancionar a precandidatos, José Socorro Jacobo Femat y Omar Enrique Castañeda.

Como viene el proyecto, virtualmente.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace también a la ID 4 sobre el caso Morena, en contra de no sancionar al ciudadano Gabino Cumplido Muñoz.

Como viene el proyecto, virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, en este 2.3, apartado 2.3, someto su consideración en lo particular por lo que hace al dictamen sobre el Partido Revolucionario Institucional en la ID 11, en contra de no sancionar al partido, así como a las personas precandidatos Juana Leticia Herrera Ale y Homero Martínez Cabrera.

Como viene en el proyecto, virtualmente, si son tan amables.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

En contra.

Es aprobado, en este caso, como viene el proyecto por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora procederé a someter a su consideración el apartado 2.4, en este caso se proponen dos votaciones en lo particular: una por lo que hace a la construcción de

la matriz de precios; y otra más porque se considera que hay una omisión y debió haberse dado vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como el apartado 2.4 del orden del día, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

En lo general, virtualmente, por favor, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios, como viene el proyecto.

Quienes estén conectados virtualmente, si están a favor, como viene el proyecto.

Gracias.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

En contra.

Es aprobado, por lo que hace a la matriz de precios como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Virtualmente, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

Consejera electoral Adriana Favela, ¿está a favor?, gracias.

En contra.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración el apartado identificado como el 2.5, en este caso se proponen seis votaciones en lo particular:

Una por lo que hace a la matriz de precios; otra más por lo que hace a la determinación de montos involucrados en casos de gastos no reportados; una más por lo que hace a la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción; otra por lo que se considera una omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva; una más por lo que hace a, y de tres sobre el Partido Revolucionario Institucional; y otra más ahí de cuatro por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática en contra de sancionar a la precandidata Alma Carolina Viggiano; y finalmente, una sexta votación en lo particular en contra de la errata, de una de las erratas circuladas por la Unidad Técnica de Fiscalización a proponer un cambio de criterio de sanción del 30 por ciento del tope de gastos de precampaña.

Hay otra fe de erratas que ésa la someteré a la consideración en lo general, pero esta segunda hay en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.6, tomando en consideración una de las dos fes de erratas circulada previamente, y la adenda que también corrió la misma suerte.

En lo general, quienes estén a favor, virtualmente primero.

Gracias.

En la sala, en lo general.

Gracias.

Es aprobado en lo general, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios.

Virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado en lo particular por lo que se refiere a la construcción de la matriz de precios, como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, como viene el proyecto, la determinación de montos involucrados en casos de gastos no reportados, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

Consejero electoral Martín Faz, ¿a favor o en contra?, perdóneme.

A favor, en contra.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: No, a favor.

El C. Secretario: Gracias, muy amable.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la reducción de la ministración, producto de la sanción, como viene el proyecto.

Virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva, como viene el proyecto, primero virtualmente si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, como viene el proyecto, por lo que hace al ID 3 sobre el Partido Revolucionario Institucional y el ID 4 sobre el Partido de la Revolución Democrática, como viene el proyecto.

Primero, virtualmente, como viene el proyecto, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto en este caso particular.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, sobre el apartado 2.5 en lo particular, en contra de la errata que circuló la Unidad Técnica, bueno, primero como viene la errata, quienes estén a favor de como viene la errata que circuló la Unidad Técnica de Fiscalización, sobre el criterio de sanción del tope de gastos de precampaña.

Como viene el proyecto, virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene la errata que se circuló previamente, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Con esto concluimos las votaciones del apartado 2.5.

Y procederé a someter a su consideración el apartado 2.6 que en este caso se proponen tres votaciones en lo particular: uno por lo que hace a la matriz de precios,

otro más para lo que se considera una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva, y finalmente una tercera por lo que se considera de no enviar el oficio de errores y omisiones a las personas que omitieron presentar su informe.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el 2.6, como el apartado 2.6, tomando en consideración la errata que fue circulada previamente.

En lo general, virtualmente.

Gracias.

En la sala, a favor.

Gracias, es aprobado por unanimidad en lo general el 2.6.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto por lo que hace la construcción de la matriz de precios.

Virtualmente quienes estén a favor como viene.

¿En contra?

Gracias, en la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Virtualmente, como viene el proyecto en lo particular.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor en lo particular.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Finalmente, 2.6, la tercera votación en lo particular, como viene el proyecto que no envió el oficio de errores y omisiones de personas que omitieron presentar su informe.

Como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someteré a su consideración en lo general el apartado 2.7 y luego tres votaciones en lo particular, una por lo que hace a la matriz de precios, otra a la reducción de administraciones, otra más por lo que se considera que hay una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva y una cuarta votación en lo particular por lo que hace al ID 5 sobre el partido Morena.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.7, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas que fue circulada previamente.

En lo general, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular como viene el proyecto por lo que hace a la construcción de la matriz de precios.

Quienes están conectados virtualmente, quienes estén a favor.

En contra.

Consejera Favela, no vi su votación.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo particular.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto por lo que hace a la reducción de ministraciones consecuencia de la sanción.

Virtualmente quienes están a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Como viene el proyecto, virtualmente primero.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, una votación en lo particular, por lo que se refiere al caso del Partido Morena, el ID5, como viene el proyecto.

Virtualmente primero.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra en lo particular.

Con esto concluimos por lo que hace al apartado 2.7 y procederé a someter a su consideración el 2.8 que tiene cinco propuestas de votación en lo particular: una por lo que hace a la matriz de precios, una más por, cómo se determina el monto en casos de gastos no reportados, otro más por lo que hace a la reducción de ministraciones, otro más por lo que hace a lo que se considera una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva, y finalmente una quinta por lo que hace al ID10 sobre el caso del Partido Morena.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de dictamen consolidado y resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el 2.8, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente.

En lo general, primero virtualmente, si son tan amables.

En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios.

Quien esté conectado virtualmente, a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora bien, una votación en lo particular sobre la determinación de montos involucrados en gastos no reportados.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por diez votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la reducción de las ministraciones, consecuencia de la sanción, como viene el proyecto.

Primero virtualmente.

Muchas gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra, como viene el proyecto.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Virtualmente primero, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra, como viene el proyecto.

Finalmente, en este apartado 2.8 por lo que hace al ID10 sobre el caso del Partido Morena, como viene el proyecto.

Virtualmente primero, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en con lo cual concluimos el apartad 2.8 y procederé ahora someter a su consideración, el 2.9, con una votación en lo general y tres votaciones en lo particular, una por lo que hace a la construcción de la matriz de precios, una más por lo que hace a la determinación de montos involucrados en casos de gastos no reportados, y finalmente por lo que se considera como una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen, consolidado el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como el apartado 2.9, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor, en lo general.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios, como viene el proyecto, virtualmente quienes estén a favor de cómo viene el proyecto.

Okey, gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, como viene el proyecto, la determinación de montos involucrados en casos de gastos no reportados.

Primero virtualmente, como viene el proyecto, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Muchas gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor, virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Con esto concluimos las votaciones asociadas al apartado 9.2, y someteré a su consideración el 2.10, que tiene tres votaciones en lo particular, una por lo que hace a la construcción de la matriz de precios, una más por lo que hace a la reducción de ministraciones, consecuencia de la sanción y finalmente por lo que se considera una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como el apartado 2.10 del orden del día, tomando en consideración las dos fes de erratas que fueron circuladas previamente.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En la sala, en lo general quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, por lo que hace a la construcción de la matriz de precios.

Virtualmente, quienes estén a favor como viene.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra, como viene el proyecto.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace a la reducción de las ministraciones, consecuencia de la sanción.

Virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Virtualmente, quienes estén a favor si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, someteré a su consideración el apartado 2.11 que considera, tiene propuestas dos votaciones en lo particular, una por lo que hace a la construcción de la matriz de precios, y otra por lo que se considera una omisión de no dar vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como el apartado 2.11.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, a favor en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la construcción de la matriz de precios como viene el proyecto.

Virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Primero virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Y con esto, Presidente, concluimos los 11 proyectos...

(Alerta sísmica)

(Reanudación la sesión)

El C. Presidente: Qué tal colegas integrantes del Consejo General, continuamos con la sesión.

Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente, estaba indicando justamente en el momento en que sonó la alarma sísmica que concluíamos las votaciones de los 11 apartados identificados en el orden del día en el punto número 2, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Hay una moción del consejero Ruiz Saldaña, perdón, no lo había notado, justo cuando sonó la alarma consejero.

Por favor, una moción.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente, no hay problema, a todos nos tomó por sorpresa.

Era precisamente la moción para solicitar que se considerara la emisión de un voto particular que enviaré respecto a todas las votaciones particulares, gracias.

El C. Secretario: Con gusto, señor consejero, tal y como lo establece el reglamento de sesiones del órgano colegiado, procederé a incorporar el voto particular que usted emita.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores a los que éstas hayan causado estado.

Del mismo modo le pido que informe el contenido de las mismas a las salas del tribunal del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes y le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de precandidaturas a cargos de ayuntamientos correspondientes al proceso electoral local extraordinario 2022, en los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien, solicitar la realización de una ronda en lo general.

Bien, dado que no hay ni reservas ni solicitudes de ronda en lo general, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En este caso, y agradeciendo de nueva cuenta el que le hagan llegar a esta Secretaría las objeciones en lo particular de cada uno de los apartados, según estas notas el apartado 3.2 no tiene ninguna observación, de manera tal que lo someteré a su consideración en primera instancia y, posteriormente, el 3.1, que tiene una votación en lo particular, al igual que el 3.3.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias, el apartado 3.2 es aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración el proyecto de dictamen y resolución identificado en el orden del día como el apartado 3.1, primero en lo general y luego en lo particular, ya que se propone que la Unidad Técnica de Fiscalización elabore la resolución de un dictamen sobre el Partido Verde Ecologista de México a efecto de formalizar y ordenar la vista propuesta al OPL de Chiapas.

Primero en lo general.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen y resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 3.1.

En lo general, primero virtualmente si son tan amables.

Muchas gracias.

En la sala, en lo general.

Gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, que no considera justamente, esta propuesta.

Como viene el proyecto, en lo particular, virtualmente primero.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, pasaré al apartado 3.3. En este caso hay una propuesta de votación en lo particular, por lo que se refiere a la reducción de ministraciones consecuencia de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 3.3.

En lo general, primero quienes estén conectados virtualmente.

Gracias.

En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto, sobre la reducción de las ministraciones consecuencia de la sanción.

Virtualmente primero, como viene el proyecto, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra, Consejero Presidente.

Y con esto concluimos el punto número 3 del orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que éstas hayan causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de dichas resoluciones a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes para los efectos conducentes.

Y le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el punto 4 del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: El punto es el relativo proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el escrutinio y cómputo del voto anticipado en el estado de Aguascalientes y del voto de personas en prisión preventiva en el estado de Hidalgo, para los procesos electorales locales 2021–2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, someta a votación el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor si son tan amables.

Muchas gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 4, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al cuarto informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este cuarto informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

Agradezco la presentación de este informe que nos permite dar puntual seguimiento a las actividades planeadas para la correcta organización de proceso de Revocación de Mandato en el periodo correspondiente del 8 de enero al 11 de marzo.

Aquí podemos observar que de las 222 actividades que componen el Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato se han concluido 102, lo que representa el 45.94 por ciento del total de actividades programadas y de las 76 actividades que están en ejecución, todas se encuentran en desarrollo conforme a los tiempos establecidos y con el grado de avance que habíamos previsto.

Todas las cifras que se registran en el informe nos muestran resultados favorables, pero esos resultados van más allá de los números, porcentajes, gráficas o cifras.

Por ello quiero detenerme en este punto, primero para reconocer y agradecer el esfuerzo de toda la estructura que conforme al Instituto Nacional Electoral y hace posible la materialización de las actividades que se desarrollan para la realización del ejercicio de revocación de mandato, que con voluntad y vocación de servicio han logrado aún con las dificultades financieras que ya todas y todos conocemos, o

las cargas de trabajo inusitadas propias de un ejercicio tan ajustado en sus plazos cumplir con cada uno de los procesos conforme a los tiempos establecidos, sin descuidar otras actividades sustantivas, como las actividades que se realizan en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales para la organización de los procesos electorales locales, tanto ordinarios en el estado de Durango, Tamaulipas, Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo y Oaxaca, como extraordinarios en Chiapas, en el Estado de México, Oaxaca y Veracruz, además de Puebla que ya tuvo su jornada electoral.

Las estrategias de educación cívica también es otra cosa que se hace de manera constante, el monitoreo de medios de comunicación, actividades en materia registral, etcétera, que intensifican la complejidad de operación.

Los deberes con los que cumplen todas las unidades responsables del Instituto y los órganos desconcentrados son de gran relevancia para la democracia mexicana, por eso me inquieta escuchar en la discusión pública aseveraciones que señalan que este Instituto es omiso, que no quiere hacer la revocación de mandato, o que incluso estamos dejando de difundir la realización del ejercicio, o que estamos escondiendo casillas.

He dicho en varias ocasiones en sesiones de Consejo General que el proceso de Revocación de Mandato es un ejercicio inédito, que tiene la posibilidad de robustecer la democracia mexicana desde diversas dimensiones, porque, por un lado, reconoce que la ciudadanía política no solo se ejerce a través del sufragio, sino que amplía su margen de acción, trascendiendo los ejercicios democráticos eminentemente representativos.

En palabras llanas, es un ejercicio que intensifica la democracia.

En segundo lugar, porque coloca varios retos institucionales desde varias perspectivas que involucran a instituciones electorales, gobiernos y partidos políticos.

No voy a hablar en esta intervención de los dos últimos actores, pero quiero enfocarme en los esfuerzos que el INE ha realizado para materializar este proceso histórico de democracia directa.

Para esto, hay que hacer un poco de memoria. El 25 de agosto de 2021, cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró fundada la omisión del Congreso de la Unión, de emitir una ley reglamentaria, en materia de revocación de mandato, dos días después, tan solo dos días después este Consejo General aprobó los primeros lineamientos para la organización de dicho ejercicio de democracia directa.

A casi siete meses de distancia, hemos dado testimonio una y otra vez en este órgano colegiado, de las vicisitudes con las que nos hemos encontrado y las cuales hemos superado una a una, para muestra es suficiente mencionar que ante la

negativa de la Secretaría de Hacienda de proporcionar recursos adicionales para la organización de la revocación de mandato, hemos realizado los ajustes correspondientes con la finalidad de generar las condiciones más favorables posibles para que la ciudadanía acuda a participar.

Este ejercicio inició con una convocatoria ciudadana a la que se sumaron más del tres por ciento de las personas que integran la lista nominal de electores, además se convocó a participar a ciudadanas y ciudadanos, a involucrarse en el proceso de Revocación de Mandato, y a este llamado respondieron las 12 mil 71 personas que fungen como supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales.

Las y los 659 mil 794 ciudadanos y ciudadanas que se capacitaron en primera etapa para participar como funcionariado de mesa directiva de casilla, y las mil 679 personas que han solicitado acreditarse o ratificarse para realizar observación electoral.

Se ha dicho que en el INE no nos preocupa, ni nos ocupa la difusión del ejercicio, eso es falso y los datos lo demuestran, aún sin contar con los recursos necesarios para que se lleve a cabo el ejercicio de revocación de mandato en los términos establecidos por la ley, el INE ha hecho todo para que pueda realizarse, desde el inicio del proceso, y hasta la fecha, el INE ha registrado más de 4 millones de impresiones en medios digitales, más de 17 mil acciones de comunicación en junta locales y distritales, más de 452 mil spots transmitidos en tres mil 538 emisoras de radio y televisión en todo el país.

Además de la difusión realizada en redes sociales institucionales, medios impresos de alto tiraje y la realización de tres foros nacionales que tendrán lugar el 25 y 31 de marzo y el 3 de abril, a pesar de que la Ley Federal de Revocación de Mandato prevé como obligación la realización de dos foros nacionales, este Instituto va a organizar tres, reitero, aún con bajo todos los recursos financieros y los plazos reducidos propios de este ejercicio, realizaremos un foro nacional, adicional, pero no solo eso, hasta el 3 de marzo se tenían previsto 34 foros de discusión estatales, y 234 foros de discusión distritales.

También se ha dicho que este Instituto no quiso instalar el mismo número de casillas que en la elección anterior y si bien es cierto que la autoridad no está en condiciones de colocar el mismo número de casillas que establece la ley, a causa de que no se nos autorizó el presupuesto requerido para ello, lo cierto es que eso no va a afectar la posibilidad de que la ciudadanía se acerque a la casilla que le corresponde para encontrar en ella su papeleta y poder participar en el proceso, lo digo con todas sus letras.

Toda persona que quiera participar en el Proceso de Revocación de Mandato encontrará en la casilla que le corresponda una papeleta para emitir su voto, en el sentido de su preferencia, y esto solo es posible porque el INE ha realizado los trabajos necesarios para que la ciudadanía tenga una casilla cercana a su domicilio.

En resumen, el Instituto no solo se encaminó a la planeación, aún sin el presupuesto necesario y la correcta ejecución de las actividades inherentes a la organización de Revocación de Mandato, sino que asumió con total responsabilidad el compromiso de hacer todo lo que es materialmente posible para ofrecer a la ciudadanía un Proceso de Revocación de Mandato que garantice su participación.

Y este informe ofrece datos contundentes que comprueban lo que he dicho, que no quepa duda desde que inició el Proceso de Revocación de Mandato, el Instituto Nacional Electoral ha puesto en marcha toda su infraestructura operativa, toda su capacidad institucional, el esfuerzo y la capacidad laboral de todas las personas que integramos el Instituto Nacional Electoral.

Así es que, sostener que el INE no ha hecho los esfuerzos necesarios para llevar a cabo este ejercicio democrático, no demuestra solo una falta de conocimiento en la materia, sino probablemente malicia, y eso es una falta de respeto para quienes trabajan arduamente, día a día, en el INE, pero también para la ciudadanía a quien se le miente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marisol Vargas, representante suplente del Partido Acción Nacional.

La C. Marisol Vargas Bárcena: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas, a todos.

La presentación de este informe pone en evidencia el buen trabajo que está realizando esta autoridad electoral. Podemos observar el cumplimiento de diversos procedimientos y metas para poder arribar, de forma adecuada, a la jornada del día 10 de abril.

Hoy tenemos claro que se instalarán 557 mil 513 casillas, que el padrón y listado nominal han sido depurados para la consulta de revocación de mandato. Hay un camino que genera con toda claridad, certeza, seguridad jurídica del resultado que se obtenga.

De nueva cuenta, se verán involucradas instituciones de prestigio y compromiso en la elaboración del material de documentación electoral, como la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y Talleres Gráficos de México.

Este informe parcial refleja el cumplimiento de metas y el compromiso institucional de este órgano electoral, lo cual refleja su responsabilidad con México y su democracia.

Por lo anterior, queremos señalar de manera tajante, que es falso que el INE no cumple con su trabajo en relación a la revocación de mandato, por el contrario, es claro que, si se revisan cada una de las acciones y los tiempos programados para su cumplimiento, se comprobará la materialización oportuna de cada uno de los actos y eventos desplegados por la autoridad electoral.

Decir lo contrario es mentir.

Desde aquí les decimos, señores de Morena, que la función del Presidente no es hacer valer la democracia, no olviden que ésta es producto de una lucha histórica, de varias décadas y que desde 1997 la misma se ha venido consolidando a través de las frecuentes alternancias políticas que hemos vivido.

Estas alternancias han provocado gobiernos de diferentes identidades partidistas, siendo siempre la autoridad electoral, una vez ciudadanizada, pieza clave de la transformación política y garante de la voluntad ciudadana.

Es decir, los ciudadanos y los órganos electorales, sin la participación del gobierno en turno, y recalco, sin la participación del gobierno en turno, son los que han generado condiciones de elecciones libres y alternancia política.

Lo correcto son elecciones sin el gobierno como árbitro, entiéndanlo. Con qué cara pretenden ser los guardianes de la democracia si hacen que firmen los muertos y las personas privadas de sus derechos políticos, qué vergüenza, y como hoy, queda evidente, se dedican a vulnerar la ley de manera deliberada, descarada y tramposa.

Compañeros representantes de los partidos afines al Presidente, es importante que le informen sobre los procesos que se llevan a cabo por esta autoridad, que compartan la información que este órgano electoral les hace llegar respecto a la revocación de mandato, a fin de que deje de hablar por hablar y criticar por criticar. Bueno, aunque con el actual Presidente ya es una práctica habitual, de pena ajena.

No es posible que el Presidente se exhiba en sus conferencias, no dejen que se exhiba de esa forma, como ciudadanos nos da vergüenza, no nos engañemos, señores miembros del Consejo General y ciudadanos que nos escuchan, lo que el gobierno y los partidos paraestatales quieren es una democracia a modo, quieren una regresión para que el Gobierno Federal organice las elecciones, quieren regresar las prácticas mapaches, de ustedes es de quien debemos cuidar a nuestras leyes e instituciones electorales.

No sobra decir que ahora pretenden interpretar la ley a través de decretos legislativos, para amarrarles las manos a esta autoridad y al propio tribunal electoral. Cómo es posible que se pretendan imponer por encima de otro poder.

Nos queda claro que no entienden o no les gusta o, mejor dicho, no le queda a modo, la división de poderes solo es importante construirle el camino fácil a su presidente por encima del interés nacional.

Señoras y señores consejeros, por otro lado, está pendiente la fiscalización de los promotores de esta consulta. Queremos saber quién patrocina esta desproporcionada propaganda electoral, a cuánto asciende el gasto y qué sanciones se aplicarán a los responsables o que acciones ejercerán a los infractores de la ley. Hemos sido muy insistentes en manifestar que este proceso de consulta es un ejercicio disfrazado de promoción personalizada de la imagen del presidente, con los colores de su partido, como lo hemos denunciado ante la Comisión de Quejas de este órgano.

Manifestamos nuestra complacencia y apoyo total por las determinaciones dictadas por la comisión antes citada para retirar la propaganda electoral.

Sin embargo, también denunciemos el desacato por parte de los responsables, quienes con sus actos se burlan de las instituciones y de la ley, se comportan como ordinarios transgresores demostrando por qué realmente son un peligro para México.

No nos vamos a callar, no nos amedrenta que fabriquen delitos y que pretendan meter a la cárcel a sus adversarios, la democracia es una suma de voluntades, de diálogo, de persuasión, de persuasión política, de pluralidad, no como ustedes la practican, a través de la imposición, el sometimiento, el monólogo y el uso de los instrumentos del Estado.

Es cuanto, muchas gracias por escucharme.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra la senadora Gina Andrea Cruz, consejera suplente del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

La C. Consejera Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Señoras y señores consejeros, el informe que se somete a la consideración de este Consejo General da cuenta puntual de la capacidad y del profesionalismo de las áreas técnicas del Instituto Nacional Electoral.

El informe nos permite evaluar actividad por actividad el nivel de cumplimiento y el grado de avance de cada uno de los procesos que deben ejecutarse para que el ejercicio de revocación de mandato llegue a buen puerto.

No sorprende que cada una de las direcciones responsables pueda informar que de las 222 actividades que integran el Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022 se tiene un óptimo nivel de cumplimiento.

Tampoco sorprende que todas las representaciones de los partidos políticos puedan dar cuenta de que dicho reporte se ajusta estrictamente a la verdad, ya que el proceso ha sido permanentemente vigilado y verificado en el seno de las comisiones encargadas del seguimiento del proceso.

El equipo técnico del Instituto Nacional Electoral es un cuerpo profesional de carrera, que en cada proceso electoral y en cada ejercicio de participación ciudadana demuestra que es capaz de superar los retos más grandes.

Esto ha resultado en elecciones y ejercicios democráticos con resultados creíbles, dotados de certeza y arropados por un alto nivel de confianza ciudadana.

Por ello, el informe analizado deja en claro que de las 222 actividades que integran el proceso, se han concluido satisfactoriamente 102, lo que representa un nivel de cumplimiento del 45.94 por ciento del total de actividades programadas.

Esto nos deja en claro que todas las actividades programadas se encuentran dentro del tiempo establecido, por lo que no se presentan desfases o retrasos.

Todo ello a pesar del agresivo recorte presupuestal que el Instituto Nacional Electoral ha soportado como parte de la estrategia de ataque orquestada desde el Gobierno Federal.

El informe nos permite apreciar el compromiso de cada una de las personas integrantes de este Consejo General para que la revocación de mandato concluya satisfactoriamente el día 10 de abril, a pesar del fuerte recorte aplicado, precisamente, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Ante el embate político más abrumador que hemos presenciado en la historia de nuestra joven democracia, el Instituto Nacional Electoral ha desplegado una estrategia jurídica y política que impide que el Gobierno Federal y Morena puedan actuar impunemente ante la urgencia de impedir el ridículo de una baja participación ciudadana en este ejercicio.

No están funcionando los recortes presupuestales para limitar la capacidad del Instituto Nacional Electoral de vigilar e iniciar procedimientos sancionadores, como cuando se viola la Ley Federal de Revocación del Mandato.

No han logrado que el Instituto Nacional Electoral renuncié a sus obligaciones de dictar medidas cautelares y, eventualmente, remitir procedimientos sancionadores al Tribunal Federal Electoral, cuando funcionarios públicos encabezados por el Presidente de la República, funcionarios partidistas y seguidores de López Obrador

violan la ley para tratar de generar una participación de una ciudadanía que a todas luces tiene un bajo interés por participar en un ejercicio inútil y distorsionado.

Apenas el martes pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó ratificar las medidas cautelares que ordenan a la Presidencia de la República de retirar las publicaciones de la conferencia matutina en las que se hace promoción ilegal de la Revocación del Mandato en voz del propio López Obrador.

Frente a estas decisiones de las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, el gobierno y Morena reaccionaron con una medida absolutamente escandalosa, consistente en aprobar un decreto interpretativo de los conceptos de propaganda gubernamental y de imparcialidad en el uso de recursos públicos que le permita violar, según ellos, sin riesgo, la propia ley que expidieron apenas en septiembre del año pasado.

Simultáneamente, el Presidente de la República, mantiene la aptitud antijurídica de promover desde la conferencia mañanera la Revocación del Mandato y, para hacerlo, acusa al Instituto Nacional Electoral de hechos falsos.

El informe que hoy revisamos deja claro que es falso que el Instituto Nacional Electoral oculte la información sobre las mesas receptoras de votación y que serán instaladas en la jornada de votación, al contrario, hoy estamos revisando evidencia irrefutable de que el proceso de selección de los funcionarios de las mesas receptoras, el proceso de capacitación, el de determinación de la ubicación de las casilla y los mecanismos y herramientas de tecnologías de comunicación avanzan conforme al plan y al calendario, y que las acusaciones del presidente son solo un pretexto para mantener su postura de violación de la ley.

La información de que disponemos permite informar con certeza plena que el Instituto Nacional Electoral ha desplegado una acertada estrategia de difusión y comunicación social de la revocación de mandato.

Hace unos días, el Instituto Nacional Electoral había producido 600 mil spots en radio y televisión, en un total de tres mil 538 emisoras, 140 inserciones en medios digitales que se traducen en más de cinco millones de impresiones, 24 mil 985 actividades de difusión y promoción en las juntas locales del Instituto Nacional Electoral y difusión en periódicos y una revista nacional, con un tiraje de más de 10 millones de ejemplares, como ya lo ha comentado la consejera electoral Dania Ravel.

Estos números dejan en claro que en el gobierno y en Morena confunden la falta de difusión con la falta de interés.

Es evidente que la difusión se ha realizado cumpliendo de manera puntual las obligaciones del instituto y que la acusación de que el Instituto Nacional Electoral

no difunde es una mentira más que forma parte de una estrategia cuyo fracaso ha desesperado gravemente al Presidente de México.

Gracias al profesionalismo del Instituto Nacional Electoral y al compromiso de sus consejeras y consejeros, la revocación de mandato no significará un daño para la reputación, el prestigio y el nivel de confianza ciudadana en esta institución.

No tengo duda de que el 10 de abril se desarrollará una jornada de votación en la que se cumplirán todas las obligaciones que el Instituto Nacional Electoral tiene asignadas en la ley y en las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Federal Electoral.

También estoy segura de que el nivel de participación ciudadana en esta jornada significará un rotundo fracaso para el Presidente López Obrador y su movimiento, y que poco a poco la institucionalidad generará los productos que de ella se demandan y sancionará las conductas ilegales que se despliegan de manera vergonzosa en estos días.

Es cuando, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, senadora.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos los integrantes del Consejo General, compañeros legisladores y representantes de los partidos políticos.

El día de ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales, así como la Ley Federal de Revocación de Mandato, el cual entra en vigor, precisamente, el día de hoy.

Por supuesto que los legisladores de Morena celebramos este acontecimiento, se trata de un gran triunfo en favor de la libertad de expresión, no más censura ni interpretaciones sesgadas.

Una vez más lo expreso, contra viento y marea la revocación de mandato va, prueba de ello es el informe parcial que hoy se nos pone a nuestra consideración, el cual

da cuenta del avance aproximado del 80 por ciento de las actividades requeridas para la ejecución de este ejercicio de participación ciudadana.

Del mismo se desprende que algunas unidades responsables realizaron ajustes en sus actividades programadas y en atención a sus solicitudes de cambio se modificaron 27 actividades, se desincorporaron dos y se añadieron tres.

Este informe parcial abarca del ocho de enero al 11 de marzo y se integra por un total de 222 actividades, de las cuales 76 están en ejecución y 102 han concluido, de estas últimas 99 finalizaron dentro de su período de ejecución y tres se cumplieron una vez vencido el plazo.

De igual manera detalla la verificación de apoyo de la ciudadanía, destacando que se superó el umbral del tres por ciento de firmas requeridas de la lista nominal de electores, lo cual manda un mensaje claro y contundente, de que este ejercicio de democracia directa es de la ciudadanía, es ella quien lo impulsa e, incluso, lo defiende.

Por otra parte, esta representación legislativa resalta que mediante el acuerdo INE/CG144/2022 el Consejo General aprobó la realización del conteo rápido para el proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024, el cual estará a cargo del Comité Técnico Asesor de los conteos rápidos para los procesos electorales locales 2021-2022, así como los criterios estadísticos y operativos para la realización del conteo rápido y protocolo de selección de la muestra revocación de mandato 2022.

No obstante, lo anterior, y haciendo eco de las declaraciones del Ejecutivo, les pedimos consideren que de manera inmediata se instruya la habilitación, insisto, lo más pronto posible, del sistema digital Ubica Tu Casilla y no sea hasta el 28 de marzo, como se tiene previsto. Además de que se garantice se cuenten con boletas suficientes para que todos los interesados puedan manifestar el sentido de su voto, esto en atención a que un manual operativo no puede estar por encima de los derechos político-electorales a que tienen derecho las y los ciudadanos.

Ahora bien, para ilustración de los presentes y del público que nos sigue por redes quiero compartirles que una encuesta de SIMO Consulting realizada para el periódico El País entre el ocho y el 12 de marzo refleja que la popularidad del mandatario sigue rondando el 60 por ciento, un 30 por ciento de los encuestados aprueba su trabajo al frente del gobierno y un 29 por ciento lo aprueba algo; una amplísima mayoría, un 74 por ciento, está de acuerdo, además, con que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, agote su mandato y rechaza que se deje su cargo antes de las elecciones del 2024.

Sin duda alguna las estadísticas son muestra evidente de que el pueblo acompaña y respalda al Presidente en funciones, lo cual quedará constatado el próximo 10 de abril, cuando 95 millones 306 mil 885 mexicanas y mexicanos tendrán la

oportunidad de decidir si el actual Presidente continúa o no con su mandato constitucional.

En este orden de ideas, quiero aprovechar este espacio para hacer hincapié en que ayer el Senado de la República aprobó reformar la Fracción IX del artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo, para señalar como obligación del patrón conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, los procesos de Revocación de Mandato y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electores y censales, el cual solo estaría pendiente de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, lo cual estamos seguros de que sucederá pronto.

En Morena, estamos seguros de que la gente irá a votar este 10 de abril, porque es un derecho constitucional que más allá del Presidente en funciones, representa una evolución en la democracia mexicana, a través de la incorporación de un inédito e histórico mecanismo de democracia que por primera vez se va a vivir en la vida pública de la historia del país.

La democracia no se agota al elegir a los gobernantes, sino que es una forma de vida.

Por eso exhortamos a este órgano autónomo a promover de manera constante, eficiente y activa la invitación a las y los ciudadanos, para que participen y se hagan escuchar, ya que hoy el pueblo manda.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Mario Llergo representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos y del poder legislativo, en atención al cuarto informe parcial que se presenta ante este Consejo General, relativo al Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, si bien se da cuenta de una cantidad importante de avance y datos de las unidades responsables que realizaron ajustes en sus actividades programadas, y que al presente corte se integra por un total de 222, de las cuales 76 están en ejecución y 102 han concluido.

Lo cierto es que, respecto al acontecer en la vida pública, dista mucho de la información que se consigna en el avance.

Fueron las mil batallas que el pueblo mexicano libró en contra del régimen de gobierno las que abrieron paso a esta democracia básica con elecciones organizadas, lejos del poder.

Ha sido el impulso libertario y de reivindicación social del propio pueblo mexicano, imparables desde 1988 el que ha logrado la reforma del Estado Mexicano y su sistema político.

Esa pulsión vital de libertad y justicia logró en 2018 el cambio más radical y definitivo del viejo régimen, un cambio que es el inicio de un nuevo ciclo histórico de justicia y revolución, el surgimiento de la cuarta transformación.

Con profundo respeto y admiración por todas las mujeres y hombres conocidos y anónimos que dieron, unos su vida y otros años de lucha, juventud esfuerzo y esperanza para que la cuarta transformación se cristalizara.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros, ustedes continúan sirviendo al antiguo régimen y a su oligarquía, ustedes no son un consejo ciudadano, son un estamento de modernos conservadores, auténticos neo porfiristas que a la manera de los científicos de Limantour continúan protegiendo sus privilegios y su reacción bajo el falso manto de la neutralidad política, la imparcialidad arbitral y la defensa de la legalidad.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova, consejero electoral Ciro Murayama, consejeras y consejeros, ustedes se han empeñado a lo largo de dos años por la vía de la coacción institucional en intentar lo que ni el Partido Revolucionario Institucional ni el Partido Acción Nacional en las urnas en 2018 pudieron conseguir, que es socavar y derrotar a Morena y a su líder moral.

Ustedes, consejeras y consejeros han caído en la pretensión de romper el orden constitucional y torcer la legalidad para minar y debilitar al gobierno más democrático y popular que ha surgido en las urnas en el último medio siglo de nuestra vida nacional, han pretendido pasar de órgano autónomo a estamento de poder.

Tienen de su lado a poderosas empresas y comunicaciones eficaces, tienen infraestructura y dinero, pero no razón, legitimidad ni derecho, y menos aún el reconocimiento y apoyo de la nación y el pueblo de México, pero sus embates de mar embravecido se han estrellado y disuelto sin daño en el inmenso e imbatible farallón que es la voluntad soberana de millones de mexicanos y sus familias.

Es esa voluntad soberana la que nos manda hoy aquí a decirles: alto, no más incidias, no más intrigas, no más ataques en contra del gobierno de México y el Presidente de la República.

El Poder Legislativo, el Congreso de la Unión ha respondido a los amagos legaloides de este órgano autónomo para controlar al Presidente de México con un decreto legal y legítimo que los contiene y los devuelve a su dimensión original de organizar elecciones.

No más, pero no menos, los diputados y senadores de Morena y nuestros aliados en la transformación de México hemos contrapuesto el estado de derecho a la arbitrariedad e invasión de competencias.

Hemos contrapuesto el justo espíritu de la democracia a las pretensiones de asalto al poder público y creación de un consulado que este Consejo General del INE proyectó.

Los puntos cardinales del decreto por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en la Ley Federal de Revocación de Mandato son claros y ya conocidos de todos los aquí presentes, y lo más importante, por la mayoría de la población mexicana que lo apoya abiertamente.

Refrendamos la autonomía de los poderes y su capacidad de acción dentro del marco de las leyes electorales vigentes.

Al Instituto Nacional Electoral, simple y sencillamente le estamos impidiendo sobrepasar sus competencias y extralimitarse en la interpretación y aplicación de la norma.

A este Consejo General y a la oscura reacción conservadora que ataca al Presidente de México y a la cuarta transformación, les decimos lo mismo que hace casi tres siglos, en la Revolución Francesa, el tercer estado respondió al rey: “la voluntad de una nación es la ley”.

Consejero Presidente, consejeras y consejeros, el Poder Legislativo encarna y representa la voluntad de la nación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo, rechazo puntualmente, una por una, las calumnias e infundios que el representante de Morena ha vertido sobre los integrantes de este Consejo, incluyéndome a mí.

No acepto que se me tache como colaborador de ninguna oligarquía, de ningún conservadurismo, ni de nada por el estilo.

En 1988, fecha emblemática sí, a la que se refiere el representante de Morena, algunos de los aquí presentes enfrentábamos al fraude electoral, otros, colaboraban con el fraude electoral, enfrentamos todo tipo de riesgos a lo largo de esos años y, por cierto, la lucha por la democracia en este país no empezó cuando empezamos a combatir el neoliberalismo, los que sí combatimos el neoliberalismo, empezó mucho antes enfrentando un régimen autoritario que ha provisto durante las siguientes décadas de personajes acomodaticios que se ubican junto al poder, independientemente de cualquier lucha popular y democrática.

Me llama mucho la atención que se ensalce una reforma hecha al vapor y contraviniendo la Constitución y que, además, se pretende presentar como una interpretación legal.

No se trata de una interpretación legal, se trata de una reforma electoral o una reforma en participación ciudadana, hecha a destiempo y que se trata de disfrazar de interpretación, y esto es algo que no digo yo nada más.

Solicito, por favor, a la Secretaría, presente a este pleno, el video sobre las declaraciones que al respecto hizo el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el día de hoy, en su acostumbrada conferencia matutina.

El C. Presidente: Señor Secretario, por favor, atienda la petición del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Secretario: Adelante, por favor, Unidad Técnica.

(Se reproduce material multimedia)

Presidente de la República Mexicana, Lic. Andrés Manuel López Obrador: "...por eso, qué bien que los legisladores aprobaron esta reforma, para que se pueda hablar todos, que se pronuncien los dirigentes, que se pronuncien los dirigentes de todos los partidos, los de las cúpulas económicas, financieras, políticas, los medios de información..."

(Termina reproducción multimedia)

El C. Presidente: Adelante, consejero Espadas, continúe.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Tiene razón el Presidente Andrés Manuel López Obrador, cuando se refiere a los actos legislativos que se consumaron el día de ayer, como una reforma, porque es justamente de lo que se trata, de una reforma, no de una interpretación.

Tiene razón el Presidente Andrés Manuel López Obrador, cuando reclama que, en un debate democrático sobre Revocación de Mandato, deben participar los más diversos actores políticos y sociales, sí la Presidencia de la República, sí los partidos políticos, sí otros actores políticos y sociales. Tiene razón el Presidente.

El problema es que su mayoría en el Congreso, el Grupo Parlamentario de Morena, siendo mayoría dentro de esa mayoría, aprobó una reforma constitucional en la que textualmente se establece que ninguna autoridad distinta del INE, puede promover la Revocación de Mandato.

¿Me parece a mí que sea correcto lo que dice la Constitución? No, no me lo parece, pero no soy representante popular ni tuve voz ni voto en la aprobación de esa indebida reforma constitucional.

¿Me parece que la ley debe excluir la participación de actores políticos? No, no debería, pero esa ley se tiene que ceñir a la reforma constitucional y en su texto afirma lo mismo que dice la Constitución, y es esa ley aprobada por la mayoría, la que establece las proscipciones que a este Instituto solamente le toca acatar y llevar a cabo.

¿Es necesaria una reforma para que los procesos de Revocación de Mandato, el federal, pero también no podemos olvidar que esto va a tener efectos estatales, los que se reproduzcan en los estados sean auténticos procesos de participación, que cuando es el Poder Ejecutivo el que está cuestionándose, pueda el Poder Ejecutivo responder? Sí, así debe ser.

Pero así no lo puso la mayoría legislativa, ni en la Constitución ni en las leyes, no se puede difundir el tipo de calumnias que se ha venido haciendo a un Instituto que ha cumplido pulcramente la legalidad en materia de Revocación de Mandato, una legalidad que tiene diversos problemas democráticos, pero que no depende de este Instituto, ni para decretarla, ni para interpretarla, porque para eso hay tribunales.

En cuanto al contenido de las calumnias, que rechazo de manera general y no puntualizaré en cada una de ellas, reclamo de los calumniadores que puntalicen en qué momento los aquí presentes, uno por uno, hemos servido a qué oligarquía, a qué conservadores, en qué actos de fraude se nos ha visto involucrados y por qué no se nos ha sometido a juicio político por ello.

Rechazo estas acusaciones, así como nunca he preconizado la austeridad desde el lujo, como otros sí hacen, porque, en mi calidad de investigador del Sistema Público Federal, siempre he vivido en la medianía y en la austeridad republicana y no tengo una fortuna detrás de mí hecha al amparo del poder que me permita reclamar la pobreza de la función pública mientras me nutro de la riqueza del Estado.

No soy uno de esos.

No soy uno de los millonarios que hoy preconizan la austeridad, porque ya antes se cebaron en el dinero del pueblo. Rechazo esas calumnias, las rechazaré cada vez que se hagan y reclamo que esos infundios se retiren o se sostengan con hechos y con pruebas. Es fácil insultar, es fácil calumniar, lo que no es fácil es meterse décadas a luchar por la transformación del país en contra de quienes siempre al resistieron y hoy encontrar a esos conservadores, a esos verdaderos luchadores por las prebendas del pasado político, reclamar hoy lo que nunca hicieron y lo que no están dispuestos a hacer.

El estado de derecho se demuestra andando, no es una declaración, la democracia se construye y se construye con esfuerzo social, desde luego, pero se consolida en instituciones como las que 40 años de lucha popular nos han dado. No se vale enarbolar un discurso pretensamente democrático para atentar contra lo que hoy es la principal institución de la democracia nacional, que es el Instituto Nacional Electoral.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

No haré un caso puntual a los epítetos y calumnias anacrónicos proferidos por el representante de este partido, el partido Morena, que habló hace algunos minutos y que ha sido, además, propagado por muchas semanas por diversos actores políticos de diverso nivel y que han no solo envenenado, crispado el ambiente político, lo han empobrecido, porque eso no corresponde a el debate democrático que debe regir en un ambiente precisamente de democracia, pero aquí estamos, en una mesa de deliberación democrática.

Tan solo haré un repaso de algunas normas que nos rigen a todos, normas que nos rigen a todos con relación al proceso de Revocación de Mandato y que el INE, como siempre, está aplicando, porque el INE es un órgano de legalidad que la cumple.

Subrayo de paso, ante de entrar a mencionar de las propias normas, que esas normas vigentes fueron aprobadas por la actual mayoría, o bien, que fueron promovidas en años anteriores por quienes desde la oposición consideraron indispensable reformar el marco legislativo, particularmente después de la elección de 2006, cuyo resultado, una parte de las fuerzas políticas nunca reconoció, pero tampoco pudo probar que no fueran auténticos.

Voy entonces a hacer un breve repaso de algunas de las normas que nos rigen, que este Instituto cumple, y que obliga a todos los actores políticos y también a ciudadanos y, por supuesto, a servidores públicos.

Artículo 35, apartado cuarto de la Constitución.

Párrafo segundo.

El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de estas, la promoción deberá ser imparcial, y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos.

Párrafo cuarto del mismo artículo.

Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental, de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Y respecto a la reforma de 2007, veamos el artículo 134, párrafo séptimo.

Los servidores públicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen, en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Del mismo artículo 134, párrafo octavo.

“La propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso –subrayo- en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

Veamos ahora a algo de la Ley Federal de Revocación de Mandato, artículo 3, párrafo segundo:

“A falta de disposición expresa en esta ley, se atenderá a lo dispuesto en lo conducente a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

Artículo 105 constitucional, fracción II.

“Las leyes electorales, federal y locales deberán promulgarse y publicarse, por lo menos, 90 días antes de inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo, no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.

Y relacionamos esto con lo que leí anteriormente, a falta de disposición expresa en esta, ley la de Revocación de Mandato, se atenderá a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 14 constitucional.

“A ninguna ley se dará efecto retroactivo, a ninguna ley se dará efecto retroactivo”.

Y, bueno, solo para complementar, veamos una tesis de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Sala Superior, considera.

¿Qué es la propaganda gubernamental? la Sala Superior considera que son los actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo los servidores o entidades públicas para hacer del conocimiento de la ciudadanía la existencia de logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno para conseguir su aceptación.

Toda aquella información publicada que haga del conocimiento general, logros del gobierno, avances o desarrollo económico, etcétera, es propaganda gubernamental y que no sea posible considerarlo como informativo difundidas en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos sexto y séptimo del ordenamiento constitucional.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Evidentemente, es necesario responderle al diputado Mario Llergo quien acude a este Consejo General como representante del partido Morena, porque nos ha ofrecido una batería de calificativos a las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral, y por lo menos de mi parte no estaría con problemas de escuchar calificativos si por lo menos fueran acompañados de argumentos, de soporte empírico, de por qué a uno lo califican así.

Seguiré esperando por parte del diputado Mario Llergo evidencia real, palpable de por qué uno merecería esos calificativos.

Y a diferencia de lo que él hizo, sí puedo sostener y voy a dar los ejemplos de por qué él es un falso demócrata y viene aquí a envolverse en las banderas de la democracia cuando es un falso demócrata.

Está la evidencia más reciente de haberse votado en el órgano que él integra, lo que es un fraude a la Constitución, que debe interpretar mediante un decreto lo que es muy claro en el 134 constitucional, no es de genuinos demócratas hacer eso, darle la vuelta a la Constitución con un decreto interpretativo.

También acaban de votar y él supongo que acudió a esa sesión, si no, me preocuparía que no lo haga, una reforma para quitarle atribuciones al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que controle en un marco de un estado constitucional de derecho actuaciones que afecten derechos fundamentales de personas en la vertiente del derecho que tienen de haber sido votadas.

Concretamente en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación han ahí modificado la norma para que ya no tenga competencia el Tribunal en el control de la regularidad legal y constitucional de actos del Congreso.

Eso no es de genuinos demócratas.

También esta intención de no respetar la equidad con motivo de los remanentes de los partidos políticos, otro ejemplo más de que una norma que sirve para todas las fuerzas políticas, para garantizar la equidad, están distorsionando, generando también normas al partido.

Otro ejemplo más este intento de socavar las atribuciones del INE con la asfixia presupuestal, votando un presupuesto donde han afectado severamente la realización del proceso de Revocación de Mandato, incluso hasta de forma absurda algo que les interesa tanto que se realice, lo han afectado ellos mismos.

Y ya ni se diga lo que está pasando, precisamente, con revocación de mandato que dieron su palabra a la oposición de modificar en los términos que quedó el artículo 35 Constitucional, es decir, que únicamente el Instituto Nacional Electoral promoviera ese ejercicio, y que no se hablara de ratificación de mandato; sin embargo, han traicionado esa reforma de diciembre de 2019 en la materia.

Entonces, me pregunto, quién se merece aquí esta tarde calificativos y quién sí trae ejemplos y argumentos para demostrar de lo que se acusa.

Hoy sí acuso al Diputado Mario Llergo, de ser un falso demócrata y ahí pongo las evidencias, caso por caso, reformas que son regresivas en materia de calidad de la competencia electoral y de la calidad de la democracia en nuestro país.

Le pido que se revise qué está haciendo como legislador antes de venir a acusar aquí a las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Ayer se publicó, en efecto, un decreto en el Diario Oficial de la Federación, pero la Constitución, si la van a ver ustedes, sigue diciendo exactamente lo mismo y no hay decreto que pueda vulnerar la Constitución.

¿Y qué dice la Carta Magna en su artículo 35? Que el Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos.

Y más adelante dice que los poderes públicos, órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, solo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil.

Ésta es la Constitución, entiendo que hay quien quiere volver letra muerta a la Constitución, desde posiciones no constitucionales y no democráticas, porque independientemente de que como personas estemos de acuerdo o no con algún precepto constitucional, es nuestra obligación acatar la norma suprema, sobre todo, si se trata de servidores públicos.

Hoy hemos escuchado la descalificación a la autoridad electoral e incluso una vez más, la personalización hacia dos consejeros electorales, con la pretensión de engañar diciendo que en el Instituto Nacional Electoral dos personas pueden tomar decisiones institucionales, cuando todos los acuerdos pasan por un colegiado que se integra por 11 consejeras y consejeros.

Hay una persistente conducta misógina al pretender invisibilizar el trabajo de las consejeras electorales, y no hay un solo acuerdo de este Consejo General que no haya sido sometido a control de legalidad.

Se han impugnado nuestros acuerdos y el Tribunal Electoral ha validado la manera en que estamos organizando la revocación de mandato, aun con escasos recursos, fruto de un recorte que está inspirado en una consigna política que es debilitar la autonomía del Instituto.

Se decía en el pasado, los gobernadores se están cobrando la autonomía de los OPLE vía los recortes presupuestales.

Esa que era práctica autoritaria local, ahora es práctica autoritaria federal.

En esta herradura debe ser bienvenido el debate, la crítica y la polémica, creo, sin embargo, que sobran entre demócratas el insulto y la falsedad.

A mí me sorprende que se nos quiera insultar diciendo que servimos al antiguo régimen, el régimen en el que militó el representante de Morena, porque quiero decir que en 1988 estaba cuidando casillas para el Frente Democrático Nacional, mientras usted, en esos años, militaba en quienes vulneraban la voluntad popular.

Así que, si se dice, si se estigmatiza y descalifica a quien trabajó para el viejo régimen, se trata de una auto estigmatización y auto descalificación del Diputado Mario Llergo. Pero es extremo de descalificarse, estigmatizarse, es lo único que no le voy a rebatir.

Continúe usted en esta herradura ejerciendo el monopolio de la saciedad. A falta de atributos éticos e intelectuales, sé que lo hará a plenitud.

El decreto que se publicó el día de ayer es un reconocimiento de que las reglas del juego, constitucionales y legales con que inició la revocación de mandato, no permiten la intervención de los servidores públicos, y por eso tratan de cambiar, iniciado el partido, las reglas del juego.

Quien cambia las reglas del juego una vez iniciado un partido, se sabe en cualquier patio escolar, solo los tramposos.

Ese decreto pretende desconocer no solo al Instituto Nacional Electoral y las medidas cautelares que emite en concordancia con la Constitución y la ley, sino a un tribunal que no tienen desde el poder bajo su control, que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que una y otra vez ha confirmado las medidas cautelares que emite este Instituto.

Y, por cierto, en el video que pasaba del Presidente el consejero electoral Uuc-kib Espadas, hay una cosa que no tiene ningún sentido, que es pretender que lo dirigentes de los partidos ya pueden entrometerse en la revocación de mandato, porque el decreto de ayer, que también considero es inconstitucional, no puede aplicarse retroactivamente, no habla de partidos políticos.

Así de confusos son así de pérdidas traen las ideas, confunden a los servidores públicos con dirigentes partidistas.

Insisto que la Constitución sigue diciendo lo que dice y con base en esa Constitución el INE ha desplegado su labor organizativa como siempre; si algo sabemos hacer son elecciones, lo hacemos con la cercanía de la ciudadanía que está respondiendo

favorablemente a este Instituto y decimos; la revocación organizativamente va y va muy bien.

Lo que no va bien es el apego a la Constitución y a la ley desde el gobierno y su partido. Ustedes están poniendo en riesgo la legalidad de este ejercicio al estar interfiriendo cuando la Suprema Corte, el pasado 1 de febrero, dijo: los partidos no pueden ser los protagonistas de la revocación y con la letra constitucional que ustedes aprobaron en 2019 y que hoy les estorba, que implica que los gobernantes y servidores públicos no interfieran en el proceso de revocación.

La revocación organizativamente va muy bien, pero la están comprometiendo desde el poder, desde el gobierno y su partido, al violar una y otra vez la Constitución.

Grave precedente para 2024.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Frente a los calificativos directos a las personas que integramos este Consejo General, me parece que no podemos dejar de intervenir para hacer un rechazo a frente a tales manifestaciones.

Verdaderamente, creo que tenemos que fijar, desde mi punto de vista, tres premisas fundamentales y hacer una recomendación.

Primera premisa, resultados. El Instituto Nacional Electoral no habla con puras palabras, sino que da resultados, lo que hoy tenemos en este informe parcial son los avances, los resultados que tenemos como Instituto, pero también acompañados de la ciudadanía que hacen posible que este tipo de ejercicios se pongan sobre la mesa y estén en marcha.

Ése es un tema súper importante.

Segundo, respecto de los calificativos que se hacen, infundados y sin pruebas evidentemente, lo que tenemos que hacer es acudir a los análisis históricos, a los análisis teóricos, que se hacen en diferentes momentos de la historia de la humanidad en otros países y la recomendación es que veamos por ahí, al politólogo argentino Guillermo O'Donnell, que él de manera muy particular analiza lo que denomina o conceptualiza como la democracia delegativa y la calidad de la democracia.

Frente a eso podemos encontrar que hoy en México estamos viendo conductas que se han presentado en otras sociedades, en otros momentos históricos, pero que se trata, precisamente, del análisis de la ciencia política.

¿Y que vemos ahí? Una de las premisas fundamentales de este tipo de democracia delegativas, es, precisamente, que las prácticas del poder consideran un estorbo indebido a la interferencia de instituciones que ejercen diversos aspectos de control o rendición de cuentas.

Y estas, es así, porque, evidentemente, les estorban frente a lo que pueden tener como un proyecto político al margen del pacto social que rige en un país.

¿Y cuál es ese pacto social?, esta es la tercera premisa, la Constitución.

Ese acuerdo de reglas, de principios, de convivencia que tenemos en nuestra sociedad, ese pacto político social que se logra a través de los acuerdos y que rigen en nuestro modelo democrático es el que no se puede romper.

El estado de derecho vela por la eficacia de la Constitución y de los derechos fundamentales, que se ejerzan conforme a ese pacto social.

La historia quedará escrita, cada quien, en el ámbito de sus competencias, pero quiero dejar claro que el Instituto Nacional Electoral actúa conforme a las reglas del pacto social, me gustaría que en el ámbito político también se asumiera ese compromiso democrático en México, que en el ámbito político se actuara conforme a las reglas de la Constitución.

¿Cuáles son las que imperan hoy? El consejero electoral Jaime Rivera ha sido explícito en cuanto a la revocación de mandato, que es reciente lo que se normó y el pacto al que se llegó en la Constitución.

El Instituto Nacional Electoral se ha encargado de aplicarlo, el Instituto Nacional Electoral es el que lo ha hecho, ¿Por qué? Porque eso exige el estado de derecho.

Cómo quieren dejar a lado a una institución que tiene la función de aplicar la Constitución, ya lo hemos visto también, así como es tratar de anular en el discurso público sin fundamento a esta institución, o también al privarle de recursos.

Y la pregunta es, ¿Quién se ha encargado de que esta autoridad tenga las condiciones para no cumplir su deber? Lamentablemente fue el Poder Legislativo, al no dotar de suficiencia presupuestal a esta institución.

El control de poder es desde la Suprema Corte de Justicia de la Nacional, el Tribunal Electoral se han encargado de resolver estas controversias que se han presentado, y por eso hoy, aún en no condiciones óptimas por la falta de recurso presupuestal, el Instituto Nacional Electoral, con toda su experiencia, delineó un procedimiento organizativo para poder llevar a cabo la consulta de Revocación de Mandato con

todas las cualidades y características para que se ejerzan los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En esa medida, por supuesto, que rechazo las descalificaciones que se han dado, pero también invito al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo para que cumpla con la Constitución, una democracia no se entiende si no respetamos nuestro pacto social de convivencia, una democracia no se entiende si cambiamos las reglas del juego, las reglas del juego se ponen antes, ese es el consenso al que deben de llegar quienes ocupan la representación política, pero una vez puestas las reglas, el principio democrático exige que esas reglas se cumplan, que esos principios se cumplan y hoy, lamentablemente estamos en una situación en la que se busca cómo no cumplir el pacto social.

Sería cuanto Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Lamento profundamente que en un punto del orden del día en el que justamente estamos dando buenas noticias a la ciudadanía, de cómo marcha bien el Proceso de Revocación de Mandato, que la Revocación de Mandato va y va muy bien porque justamente estamos dando cuenta de que las 222 actividades, a la fecha del corte han concluido 67, 64 finalizaron dentro de su periodo 13, cumplieron una vez vencido el plazo y de las 87 actividades que se encuentran en ejecución, todas se llevan a cabo conforme a los plazos establecidos.

Utilizamos este punto del orden del día para argumentar cuestiones que no se sustentan prácticamente, en primer lugar este Instituto no está censurando, ni ha pretendido censurar, ni limitar la libertad de expresión a nadie, simple y sencillamente se está haciendo cumplir la Constitución y las leyes, que como ya se dijo aquí, es algo que escapa de nuestras atribuciones, nosotros no votamos, ni las reformas constitucionales, ni por supuesto, la ley reglamentaria de la Revocación de Mandato que por cierto llegó más de, bueno, ayer platicamos, 454 días después de los 180 días, que había dado el propio Congreso para la emisión de la Ley de Revocación de Mandato, y que este instituto tuvo que solventar, emitiendo primero los lineamientos para nosotros sí llevar a cabo esta revocación de mandato.

Además, por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya señaló claramente que organizáramos o lleváramos a cabo este Proceso de Revocación de Mandato, con los recursos que tuviéramos a nuestro alcance y sin responsabilidad administrativa o penal, y en este sentido hay que decir que las y los consejeros, hemos ajustado el presupuesto institucional, hemos, incluso, revisado otra vez el presupuesto para llevar a cabo la revocación de mandato, redujimos este presupuesto, hemos y he propuesto diversas medidas, justamente para llevar a

cabo este Proceso de Revocación de Mandato, como no imprimir en papel seguridad, pero sí con medidas de seguridad, como los conteos rápidos que asumió el Instituto Nacional Electoral como parte de los conteos rápidos que se llevarán a cabo para las seis elecciones en marcha, también ajustar las y los funcionarios de mesa cuatro.

También, por cierto, solicitamos a Talleres Gráficos de México, poder imprimir los materiales que concretamente, las papeletas y la documentación electoral de manera gratuita o a menores costos, y al momento que teníamos que imprimir esta documentación, no tuvimos ninguna respuesta de talleres gráficos, que es una empresa descentralizada del Gobierno Federal.

También a la Comisión Federal de Electricidad, para las plantas de emergencia, también propuse el uso de urnas electrónicas, y por supuesto, estamos en el entendido de seguir avanzando y ver cómo seguimos impulsando de manera eficiente la organización de la revocación de mandato, se propuso también solicitar mayores tiempos en radio y televisión para justamente a cometer la tarea de difundir y promocionar la revocación de mandato como único órgano y autoridad encargada junto con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), para hacer la revocación de mandato.

Por otra parte, hay que decirlo y decirlo claramente, se instalarán más casillas que para la consulta popular, el otro procedimiento de democracia directa que se estrenó en nivel nacional el año pasado para el cual tampoco hubo un solo recurso por parte del legislativo; habrá más casillas para votar, habrá además, incluso, mayor votación porque se podrá votar desde el extranjero por internet, cosa que no ocurrió con la consulta popular; además, se instarán casillas especiales, cosa que no hubo en el caso de la consulta popular, y es complementemente falso que se diga que no hay boletas para cada una de las y los electores.

El Instituto Nacional Electoral mandó a imprimir, y hay que decirlo claramente, 94 millones 210 mil 468 papeletas, por lo que, cada una de las y los electorales que están en el listado nominal tendrán una papeleta para emitir su opinión el próximo 10 de abril.

Además, hemos ido más allá en lo que tenemos que hacer de conformidad con la propia Ley de Revocación de Mandato, no estamos organizando dos foros para debatir este tema, sino tres, y, además, foros estatales, 32 foros estatales, foros distritales, ayer una conferencia magistral estacional de este instituto, justamente, sobre democracia y mecanismos de participación ciudadana, entre otros, por supuesto, la Revocación de Mandato.

Y, además, me gustaría compartirles lo que se ha hecho en materia de difusión.

Del cinco de febrero al 15 de marzo el Instituto Nacional Electoral ha realizado estas acciones para difundir y comunicar la realización de la revocación de mandato.

Tenemos 600 mil 597 spots en radio y televisión con corte al ocho de marzo en tres mil 538 emisoras, 293 mil 606 visitas al micro sitio, cinco mil 784 espacios en medios exteriores, 140 inserciones en medios digitales que se traduce en cinco millones 80 mil 376 impresiones, 181 boletines para todo el país, 24 mil 985 actividades de difusión y promoción en juntas locales, entrevistas, conferencias de prensa, boletines, notas periodísticas, publicaciones en redes sociales, 382 entrevistas a funcionarias y funcionarios del Instituto en todo el país, 444 publicaciones en redes sociales de consejeras y consejeros electorales, 512 publicaciones en redes del Instituto Nacional Electoral México con seis millones 97 mil 64 impresiones, mil 997 publicaciones en redes sociales de juntas locales, la difusión en 10 periódicos y una revista nacional con un tiraje total de dos millones 78 mil 66 ejemplares.

Creo que con estos datos es contundente que el Instituto está llevando a cabo la organización de mandato, lo está difundiendo, está comunicando que la ciudadanía conoce que se va a realizar este ejercicio, y solamente me parece que lo adecuado desde esta trinchera es seguir trabajando, seguir abriendo estos espacios a la participación de las y los ciudadanos.

Y, por supuesto, invitar a todas las y los electores a que acudan el próximo 10 de abril a emitir su opinión, que tendrán una boleta a su alcance para emitir la opinión, y que esto es lo que hace sólida nuestra democracia, que podamos participar todas y todos de conformidad con lo que nosotros creamos.

Así que, creo que, lejos de discursos, los hechos sólidos y los hechos que nosotros hemos narrado, las distintas consejeras y consejeros electorales, creo que dan cuenta de cómo va este Proceso de Revocación de Mandato, de todas las etapas que se han ido desarrollando para llevar a buen puerto este proceso y de que hemos cumplido con lo que establece la ley, la Constitución y que lo seguiremos haciendo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También agradezco este informe y creo que es una muestra palpable de que el Instituto Nacional Electoral ha hecho todo lo posible para estar organizando de la mejor manera posible el Procedimiento de Revocación de Mandato.

Y creo que también esto, les decía, evidencia de nuestro trabajo, aunque tenemos pocos recursos, seguimos adelante porque estamos conscientes de que es un ejercicio de participación ciudadana que es importante.

Ojalá que, por haber sido el primer ejercicio de participación ciudadana, en relación con la posibilidad de revocar el mandato al Presidente de la República, se hubiera podido contar con mayores recursos, mejores condiciones, pero hay ciertas circunstancias que tenemos que enfrentar y lo estamos haciendo, y con lo que tenemos se está organizando este procedimiento.

Y también, solamente dejar claro a toda la ciudadanía, que, aunque se van a instalar 57 mil 377 casillas, si no mal recuerdo, todas las personas tendremos nuestra papeleta el día de la jornada que será el 10 de abril, y podemos acudir a la casilla que nos corresponda para poder participar en este ejercicio ciudadano que me parece relevante, histórico en nuestro país y que, ojalá que la gente pueda estar ahí participando.

Ahora, en relación con las descalificaciones, la verdad es que las rechazo. Creo que nosotros estamos aquí para cumplir una función, somos personas profesionales que tenemos un compromiso con la propia institución, con la democracia mexicana, lo mismo considero en relación con las personas representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo.

Pero sí creo que es importante que actuemos con responsabilidad, con respeto, sobre todo, también al dirigirnos a nuestras compañeras y compañeros, porque todos formamos parte del Instituto Nacional Electoral, inclusive los partidos políticos, los representantes del Poder Legislativo, y creo que estamos aquí para tomar las mejores decisiones y no tanto para estarnos atacando.

Presido la Comisión de Quejas y Denuncias, la integro con la consejera electoral Claudia Zavala con el consejero electoral Ciro Murayama, hemos tenido varias solicitudes de medidas cautelares, hemos concedido algunas de ellas, no todas en relación con el Presidente de la República, con la Cámara de Senadores, las y los gobernadores de la cuarta transformación, alcaldes, entre otros entes, y estas medidas cautelares que se han concedido bajo un estudio profundo jurídicamente, han sido, precisamente, confirmadas por la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No estamos atacando a nadie, no estamos callando a nadie, lo único que estamos haciendo es que se cumpla con lo que dice la Constitución y la ley y la prueba más palpable es que la propia jurisdicción que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al revisar estos asuntos en medidas cautelares, ha llegado a la conclusión de que se tiene que confirmar que obviamente están ajustados a derecho.

Podemos tener diferentes opiniones, pero esto no vale para que podamos estar descalificando a las demás personas, y déjenme les comento algo interesante, ahorita por ejemplo, la Sala Regional Especializada acaba de resolver un asunto donde precisamente se llega a la conclusión de que se incurrió en una cuestión de propaganda gubernamental, al momento de que se estaban difundiendo un, evento de los tres años del Presidente de la República y al momento de hacer referencia a

lo que ayer se publicó en el Diario Oficial de la Federación, inclusive la Sala Regional Especializada llegó a la conclusión de que ese decreto interpretativo para dotar de contenido a diversos conceptos de la legislación electoral, no resultaba aplicable al caso concreto, puesto que constituyó una modificación fundamental a la legislación electoral, que no pueda realizarse en el curso de procesos electorales, porque no fue publicada dentro de los 90 días previos a que inicien este tipo de procedimientos.

Entonces, no creo que por eso vayan a, tener ahora que estar descalificando a los integrantes de la Sala Regional Especializada, sino simplemente son visiones en relación con algo que se está poniendo sobre la mesa, y creo que aquí también algo importante, es que en democracia, algo fundamental es que las reglas sean claras, que todas las personas que participan en un procedimiento, ya es un proceso electoral, un Proceso de Revocación de Mandato, de consulta popular, conozcamos las reglas y que esas reglas sean las que se apliquen y obviamente que se respete, sobre todo también, y que si se hace alguna modificación, que se haga con el tiempo suficiente.

No estoy prejuzgando, simplemente les estoy diciendo lo que acaba de resolver ahorita la Sala Regional Especializada, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con el decreto publicado el día de ayer.

Y solamente pediría que nos tratemos con respeto, que creo que todas las personas que estamos aquí sentados en esta mesa, tenemos como la intención fundamental de tener una mejor democracia, una mejor sociedad, y hay que, más que estarnos enfrentando, ver cómo buscamos las mejores soluciones.

Y también, decirles que, nosotros actuamos con profesionalismo, la mayor parte de los acuerdos que emite el Instituto Nacional Electoral en general son impugnados, y aquellos que son impugnados, realmente, la mayoría de las veces se confirma salvo algunos casos que tal vez puedan llamar la atención, pero siempre la idea, aunque pensemos diferente, la idea de nuestros compañeros y compañeras creo que es hacer nuestro mejor trabajo, mejor esfuerzo, tenemos distintas visiones, pero eso no implica absolutamente nada, sino, simplemente que en un órgano colegiado la riqueza es precisamente tener diversas miradas para poder atender de mejor manera los problemas.

Entonces, sí haría un llamado a tratarnos con respeto, no utilizar calificativos y más bien, sumar para que nuestra democracia se vaya fortaleciendo, creo que es lo que quiere la ciudadanía, y las personas mexicanas y mexicanos en general.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Rechazo tajantemente las afirmaciones sin sustento, que nos ha endilgado el Diputado Llergo, lamento su tono, lamento su estridencia, lamento sus descalificaciones que no abonan a un debate constructivo, no abonan al Proceso de Revocación de Mandato mismo, ejercicio en el cual no solamente este Consejo General, sino todo el personal del Instituto Nacional Electoral, personal de base, de calle, permanentemente está haciendo en condiciones bien complicadas por la insuficiencia presupuestaria.

Hemos estado visitando recientemente los estados donde hay elecciones, hay lugares en donde además de las elecciones locales hay elecciones extraordinarias y está también el proceso de revocación y todo esto está significando un esfuerzo institucional serio, profesional, que realizan los miles de empleados y trabajadores del Instituto Nacional Electoral.

Creo que estos tonos, estas estridencias y estas descalificaciones que se nos han endilgado, además de rechazarlas, en forma alguna contribuyen a ningún tipo de debate constructivo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención en relación con este informe, compañeras y compañeros?

Bien, si no hay más intervenciones, permítanme hacer uso de la palabra.

Lo primero es agradecer a mis compañeras y compañeros, porque han evidenciado que todo intento de personalización del debate público es parte de una estrategia malintencionada, dolosamente construida, para tratar de conseguir no sé qué objetivo con no sé qué propósito, la descalificación de un cuerpo colegiado.

Agradezco a mis compañeras y mis compañeros, porque lo que aquí se ha evidenciado son las falacias de esas estrategias que, sin lugar a dudas, implican un desapego democrático importante y constituyen, como se ha dicho, por parte de mis compañeros, una profunda falta de respeto a este órgano colegiado, y, por ende, una profunda falta de respeto, también en ese sentido, a la Constitución.

El Instituto Nacional Electoral no es su Presidente, el Instituto Nacional Electoral no es un consejero, el Instituto Nacional Electoral es su Consejo General y somos miles y miles de ciudadanas y ciudadanos mexicanos, quienes integran la estructura del instituto, pero también quienes trabajan de la mano de su instituto para que los procesos democráticos se realicen.

¿Quería pruebas? Aquí están las pruebas, las acabamos de escuchar y por eso agradezco mucho el hecho de que el Consejo General, como decía la consejera

electoral Adriana Favela, a pesar de nuestra pluralidad de puntos de vista, cuando se trata de compromiso democrático, trabaja como un único cuerpo.

Decir que la Revocación de Mandato va y va muy bien, no es solo un eslogan institucional que alimenta la potente estrategia de difusión institucional, la Revocación de Mandato va y va muy bien porque avanza en tiempo y forma como lo evidencia este informe, un informe que permite constatar ese hecho para quien lo quiera ver, por supuesto, para quien tenga otras intenciones, probablemente oscuras, claramente mal intencionadas en términos políticos y, sin duda, faltas de compromiso democrático, lo evidente nunca va a resultar claro.

La Revocación de Mandato va y va bien, gracias a la renovada y poderosa alianza entre la ciudadanía y su INE.

No podríamos explicar de otra manera el hecho de que, a pesar de todos los intentos de boicot que desde el inicio de este proceso se han venido presentando por quienes presuntamente lo piden, lo demandan, hoy la revocación va gracias a esa poderosa alianza, que decía, que el INE tiene con la ciudadanía.

Cómo explicar, que desde los 200 casi 90 mil ciudadanas y ciudadanos que necesitamos para integrar las casillas, más de 660 mil personas han aceptado, son aptas y se han capacitado ya en una primera etapa para hacer realidad, junto con su INE, este primer ejercicio de democracia participativa de Revocación de Mandato.

Las cifras son evidentes, hablemos con datos, no con rollos ni con falacias para hacer afirmaciones, se han impreso más de 94 millones de boletas que desde el miércoles pasado ya están siendo distribuidas, y por ciento, aprovecho esta generosa oportunidad que ha abierto el debate la representante Morena para reiterar a la ciudadanía la falsedad, con todas las letras, falsedad, de los dichos de quienes dicen que no habrá el número suficiente de boletas en las mesa de casilla, eso es una falacia, cada casilla tendrá el número de boletas correspondiente al número de ciudadanos enlistados en ellas para votar, quien diga lo contrario, seamos honestos, miente, ni más ni menos.

Se dice que el INE no quiere la difusión de la revocación, no está difundiendo la Revocación de Mandato, probablemente es tiempo, señores diputados, de dejar de escucharse a sí mismos y encender por algún momento la radio, la televisión para poder constatar la poderosa campaña de difusión que se está haciendo, quien diga lo contrario, miente.

El INE está organizando, y a partir del 25 de marzo, 275 foros de difusión sobre la Revocación de Mandato a nivel nacional, tres federales, tres nacionales, 34 estatales y 238 distritales.

Entiendo que hay quien acaba de llegar a esta herradura y no conoce la historia de esta institución o conociéndola busca ignorarla dolosamente, nunca en la historia

de la organización de una elección el INE, y antes el IFE, había organizado tantos foros o debates de discusión como va a organizarse para la Revocación de Mandato, quien diga lo contrario, miente.

Se dice que el INE no está difundiendo la ubicación de las casillas, que lamentablemente por culpa del Poder Legislativo de la Cámara de Diputadas y Diputados, y aquí tenemos dos exponentes que son también responsables de ese hecho, no pudo concretarse la instalación de las 161 mil casillas, y tampoco porque el Poder Ejecutivo generó los recursos necesarios.

Pero todas las listas de las casillas y tal vez vale la pena de nuevo, en lugar de escucharse a sí mismos, leer los documentos que se aprueban en este Consejo, están siendo difundidas puntualmente conforme al plan y calendario de la Revocación de Mandato.

Desde el 14 de marzo, los 300 consejos distritales comenzaron la publicación en lugares públicos de los listados de ubicación de las casillas de manera preliminar. Datos, no rollos.

14 mil 459 listas de ubicación de casillas están siendo colocadas, están ya colocadas desde hace varios días en ayuntamientos, escuelas, juntas y oficinas municipales del INE, oficinas de los Organismos Públicos Locales Electorales, oficinas públicas distintas a las de los OPL, bibliotecas, mercados, plazas públicas, oficinas municipales.

Entiendo que haya quien no lo conozca, pero señores representantes, ustedes conocen esto, tienen los datos, informen a sus superiores que, si están preocupados por la ubicación de las casillas, pueden ir a todos esos lugares.

Dice el diputado Hernández “adelanten la publicación de listado definitivo”, el 28 de marzo se va a publicar, porque así lo establece el plan y calendario, dato. En junio del año pasado, se publicaron la ubicación definitiva de las casillas el 1° de junio seis días antes de la elección, ahora se va a publicar el 28 de marzo 13 días antes de la elección.

Termino, quienes presuntamente quieren y promueven la Revocación de Mandato, paradójicamente, como podemos ver aquí, son quienes parecen obsesionados por boicotear el trabajo de organización de este ejercicio, construyendo narrativas falaces y difundiendo, como acabamos de escuchar hace apenas unos minutos, noticias falsas.

Mentir es engañar, es una manera más de hacer trampa, la gente está cansada de los tramposos. No descarrilen este proceso, porque ahuyentarán a la ciudadanía de las urnas.

¿Alguna otra intervención?

Bien, dado que no es un informe, lo tenemos por recibido.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los Procesos Electorales Locales y Extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Dado que no hay intervenciones, damos por recibido el informe.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta formulada por el Secretario General de Gobierno del estado de Tamaulipas, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP50/2022.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor, sométalo a votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel.

Primero, quienes se encuentran conectados virtualmente, quienes estén a favor, si son tan amables, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto de orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que *ad cautelam* se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de 2022, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, sométalo a votación Secretario, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén a favor, primero de manera virtual, si son tan amables en manifestarlo.

Consejero Faz.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Presidente, se aprueba por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto de orden del día.

Punto 9

El C. Secretario: Es el relativo al informe sobre la situación presupuestal de los organismos públicos locales, respecto del ejercicio fiscal 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido por favor que haga uso de la palabra, para presentar este informe.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A casi un mes de la presentación del primer informe por instrucciones del Consejero Presidente, el primer informe en este año, ya que el año anterior estuvimos dando sucesivos informes sobre este tema, a este órgano colegiado, ahora se trae a este Consejo General el segundo informe sobre la situación presupuestal de los organismos públicos para el ejercicio fiscal 2022.

Este informe se integró con la información que fue proporcionada por cada órgano electoral local a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales con fecha de corte del 6 de marzo de este año.

En esta ocasión y con la finalidad de presentar el contexto presupuestal de manera más amplia, se incorpora la información correspondiente a los remanentes del ejercicio fiscal 2021, que fueron adicionados a los presupuestos de cinco organismos públicos para el presente año.

Derivado de lo anterior y como se aprecia en el documento, gracias a estos remanentes, OPL, como los de Baja California Sur, Chihuahua y Querétaro, han podido absorber de manera satisfactoria el recorte presupuestal de que fueron objeto, no obstante, y en contra parte, los remanentes que incorporaron los organismos de la Ciudad de México y Guerrero, ha reducido solo de manera marginal el déficit que enfrenta es el caso, sobre todo de OPL de la Ciudad de México.

Por otra parte, el informe incorpora una nueva variable para el análisis de la información, en este caso se trata de las ministraciones que mensualmente han otorgado los organismos estatales a los organismos públicos locales.

De esta forma, el informe da cuenta que, en ocho OPL, dichas ministraciones se han venido entregando de manera incompleta o con retrasos importantes.

En esta situación se encuentran los OPL de Colima, Durango, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Llama la atención que en cuatro de los ocho referidos previamente, habrá elecciones este año.

Esta condición se suma a la precaria situación presupuestal de muchos de ellos, destaco, por ejemplo, los casos de los OPL de Colima, Durango y San Luis Potosí, que además de haber sufrido recortes presupuestales del orden del 65, 47 y 36 por ciento respectivamente, ahora suman la irregularidad o retraso de las ministraciones aprobadas.

Con relación a estos rubros quiero informar a este órgano colegiado, que el día de ayer el OPL de Quintana Roo reportó la ministración de 37 millones de pesos, situación que, sin duda, viene a atemperar la condición presupuestal de dicho organismo.

En el informe siguiente proporcionaremos la información a detalle sobre esta situación.

Al mismo tiempo, el informe reporta nuevamente, las ampliaciones presupuestales que han solicitado diversos OPL.

De acuerdo con lo anterior se informa que los organismos públicos locales de Aguascalientes y Durango recibieron una respuesta positiva, pero que atiende solo de manera parcial el monto total solicitado.

En las últimas horas se ha tenido noticia relativa a que el gobierno del estado de Durango ha expresado su voluntad de servir de garante en el convenio que la autoridad electoral local suscriba con Talleres Gráficos de México, para la elaboración de la documentación electoral y con esto evitar afectar los preparativos de la elección en aquella entidad.

En el caso de la solicitud formulada por el OPL de Chiapas, ésta fue atendida en los términos planteados, los tres organismos, por cierto, inmersos en plena organización de elecciones.

En contraparte, la solicitud del OPL de San Luis Potosí fue rechazada y al menos en el corto plazo no se advierten visos de mejora.

Ahora bien, si me lo permiten, quiero hacer una mención especial para el caso del OPL de Durango.

Como se reportó en el informe anterior, es uno de los organismos públicos locales que sufrieron los mayores porcentajes de reducción, casi el 50 por ciento.

Si bien recibió una respuesta parcial en sentido positivo a su solicitud de ampliación, por 19.5 millones de pesos para llevar a cabo la contratación de la empresa responsable del desarrollo e implementación del PREP, no ha recibido aún cantidad líquida, a fin de cubrir el primer pago para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

A esta situación se suma que Durango es uno de los OPL a los que se le adeudan montos de ministraciones mensuales anteriores. La situación ha dificultado la organización del proceso electoral para renovar la gubernatura de aquella entidad y 39 ayuntamientos.

Continuando con la dinámica de los informes anteriores, el documento también aporta los datos relacionados con la semaforización presupuestal de los 32 organismos públicos.

De esta forma, el documento da cuenta de aquellos OPL con proceso electoral local en curso, que se mantienen a riesgo algo, es el caso de Durango, por lo que antes ya comentamos.

El riesgo moderado se mantiene el OPL de Quintana Roo y se incorporan a este estadio los OPL de Hidalgo y Tamaulipas.

Para este mes sale de ese apartado el OPL de Aguascalientes.

En lo que corresponde a los organismos públicos que no tienen proceso electoral en curso, pero sí responsabilidades constitucionales y legales diversas, se mantienen en riesgo los mismos cinco organismos que se reportaron en el primer informe; es decir, los de la Ciudad de México, Colima, Guerrero, Morelos y Nayarit.

En cuanto a los OPL que se encuentran en riesgo moderado, se mantienen en ese nivel los de San Luis Potosí y Zacatecas; y se suma a estos el OPL de Nuevo León.

Finalmente, como se puede apreciar en el informe que tienen a su consideración, la situación presupuestal de los OPL que sufrieron los mayores recortes en la materia no puede ser alentadoras al futuro inmediato considerando los signos que hasta ahora se observan.

Puede parecer reiterativo, pero la situación presupuestal de los OPL nos llama a una reflexión de fondo para mantener el papel de garante de las instituciones electorales, para llevar a cabo y ejercer con independencia e imparcialidad la función constitucional de organizar elecciones.

En esa lógica continuaremos atentos a los datos de las variables presupuestales reportadas en este informe a fin de no dejar de visibilizar la problemática e informar con oportunidad a todas y a todos ustedes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Secretario: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Comienzo agradeciendo mucho la presentación de este informe a la Secretaría Ejecutiva y también a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Desgraciadamente no nos reporta un panorama más alentador del que vimos en febrero, cuando se presentó el último informe de esta índole ante este Consejo General, por el contrario, el panorama me parece aún más preocupante.

En el informe a la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales Electorales que se presentó ante este Consejo General el 17 de febrero se nos reportaron seis entidades federativas en un alto riesgo para su operatividad, Durango, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Morelos y Nayarit. Ahora se nos siguen reportando esas mismas seis entidades federativas porque su situación, realmente, no ha cambiado.

Respecto a las entidades federativas que se encuentran con un riesgo moderado, con relación al informe anterior, se sumaron dos entidades federativas, por lo que tenemos a Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas. Así es que tenemos tres entidades que están llevando a cabo un proceso electoral local con problemas presupuestales.

Es inaudito lo que ocurre, existen Organismos Públicos Locales Electorales como el del Estado de México y el de Nuevo León que han tenido que restar dinero a su gasto operativo para destinarlo al financiamiento público que tienen que dar a los partidos políticos.

12 Organismos Públicos Locales Electorales han solicitado ampliaciones presupuestales, solo a tres se les han concedido éstas, aunque no en su totalidad, sino en forma parcial. En el caso de San Luis Potosí se rechazó su petición sin mayor argumentación y en el resto de los OPL, ni siquiera se les respondió.

Hay Organismos Públicos Locales Electorales como el de Hidalgo, al que se le aprobó todo el presupuesto que solicitó, sin embargo, hay un retraso considerable en las ministraciones que debe recibir y este retraso es por casi 170 millones de pesos. El de Tamaulipas ha recibido ministraciones incompletas en los últimos meses por casi 42 millones de pesos.

El caso del Organismo Público Local Electoral de Durango es, sin duda, uno de los más preocupantes porque, aunque se le autorizaron 19.5 millones para la contratación de la empresa que hará el PREP en su elección, no se les ha otorgado los recursos necesarios para la impresión y distribución de la documentación electoral, la producción y algunos materiales electorales y la debida operación de los órganos desconcentrados de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Sin embargo, justo el día de hoy, se notificó un oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, asignado por el Secretario de Finanzas y la

Administración, en el que se informa que dicha Secretaría será garante en el convenio que se celebre con Talleres Gráficos de México para el suministro de la documentación electoral, y de esa manera, evitar afectar los preparativos del proceso electoral en curso.

No obstante, se van a analizar los alcances del referido oficio, puesto que el hecho de que la Secretaría de Finanzas firme como garante en modo alguno garantiza el pago de la documentación, además de que seguiría pendiente la ministración de recursos para el funcionamiento de los órganos desconcentrados del Organismo Público Local Electoral.

Por otro lado, a pesar de que se le autorizó dinero para la contratación de su PREP, a la fecha de corte del informe, no había recibido lo correspondiente al primer pago para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente a la ampliación que ya se le autorizó.

Los Organismos Públicos Locales Electorales tienen la obligación constitucional de realizar diversas actividades de organización y operación de los procesos electorales locales, además de instrumentar los mecanismos de participación ciudadana en las entidades.

Este año son seis entidades federativas las que se encuentran desarrollando procesos electorales locales, y en todas ellas habrá elección de gubernatura; en dos, otras elecciones constitucionales; en una, elecciones extraordinarias en siete municipios; y en otra, una consulta popular en cuatro municipios.

Garantizar a la ciudadanía el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales no es solo obligación de las autoridades electorales, sino de todas las autoridades del Estado Mexicano en el ámbito de sus atribuciones.

Las necesidades de cada Organismo Público Local Electoral no son iguales, como no son iguales las distintas entidades federativas del país, así que el presupuesto de cada OPLE depende de factores como la extensión geográfica de la entidad federativa, las responsabilidades emanadas de las leyes generales y particularmente de las leyes locales.

Representantes de partidos políticos, consejeros y consejeras del poder legislativo, me parece que no podemos pasar por alto que la mitad de los Organismos Públicos Locales Electorales del país tiene una deficiencia presupuestal que va desde una reducción del 16 por ciento al 65 por ciento del presupuesto que solicitaron.

Aun considerando para este momento las ampliaciones aprobadas o los remanentes de ejercicios anteriores, tenemos Organismos Públicos Locales Electorales con deficiencias presupuestales que resultan alarmantes, entre las que se encuentran casos como el de Durango, con un déficit presupuestal del 40.75 por ciento; Aguascalientes que no les dieron 20 por ciento del recurso que estaban

solicitando; Quintana Roo que se le redujo en un 16 por ciento lo que estaban solicitando.

Las y los consejeros electorales, en particular del Organismo Público Local Electoral de Durango, han hecho múltiples gestiones ante el gobierno del estado para poder tener los recursos que les permitan llevar a cabo la selección de locales.

A pesar de todos sus esfuerzos, hoy están en juego los derechos político-electorales de la ciudadanía del estado.

La falta de garantías presupuestales para el óptimo desarrollo de los procesos electorales genera un debilitamiento en los Organismos Públicos Locales Electorales, afectando su autonomía y, en consecuencia, origina un daño a la democracia mexicana, el cual puede ser irreversible.

Los recortes presupuestales provocan que los institutos electorales no estén en condiciones de garantizar el desarrollo de los procesos electorales locales íntegros, y que cumplan estrictamente todas las exigencias legales que se encuentran previstas, la austeridad no puede ponerse por encima de los derechos de la ciudadanía, todos y todas tenemos el derecho de participar en los procesos electorales y en consecuencia, es indispensable que el organismo encargado de organizar las elecciones cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la participación ciudadana, con la finalidad de elegir periódicamente a sus gobernantes y representantes.

Es inaceptable que por falta de recursos, tengamos escenarios en los que se encuentre en riesgo alguna o algunas actividades relacionadas con la organización de las elecciones, actividades que por cierto, no han sido inventadas por las autoridades electorales, sino que se trate de obligaciones previstas en la ley, y como ya lo hizo hace un momento la consejera electoral Claudia Zavala, también voy a citar a Guillermo O'Donnell que habla de que se pueda atentar contra la calidad de las elecciones, y esto implica regresiones autoritarias.

Este tipo de amagos pone en riesgo las elecciones, sin recursos suficientes, además de lesionar la autonomía y la gestión institucional, se propicia un daño irreparable a la ciudadanía, la austeridad sin duda es algo bueno, siempre y cuando venga acompañada de estrategias que no pongan en peligro el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, y hay que hacer énfasis, me parece de manera constante en que los derechos políticos también son derechos humanos, y por lo tanto su atención también debe ser prioritaria.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente, quiero en primer término agradecer este informe y que en el mismo se esté incorporando más información, algunas otras cuestiones que nos revelan con más detalle y profundidad, la situación compleja, preocupante, lamentable en la que se encuentran muchos organismos públicos locales del país.

Quiero también aprovechar la presentación de este informe para reconocer el gesto del gobierno del estado de Durango, en el sentido de emitir el oficio por el cual avala que ya se comiencen con los trabajos para la impresión y producción de documentos y materiales electorales para este proceso electoral.

Creo que ahí hay que agregar que estaremos atentos, pendientes a todo lo que signifique este tema presupuestario en Durango.

El tema, lamentablemente no acaba ahí, todavía hay un camino que se tiene que recorrer, y es precisamente el que los recursos fluyan a dichos proveedores, ahí está el ejemplo que mencionaba bien la consejera electoral Dania Ravel del caso del PREP de Durango. Una cuestión es que se ofrezca que hay un aval, pero otra es que se vaya cumpliendo con los compromisos y el apoyo a los Organismos Públicos Locales, es o debe ser siempre de forma permanente.

Y, también quisiera agradecer, en este tema de Durango, las gestiones, los esfuerzos que ha hecho el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, porque sí ha contribuido mucho a este tema, particularmente con gestiones que él, seguramente, va a referir.

Y, por otra parte, no quisiera dejar de mencionar ya aspectos muy específicos que me preocupan mucho de lo contenido en estos informes o que arrojan este informe, el retraso en ministraciones, ese es un gran tema y aquí nos ofrece el informe por lo menos una decena de entidades federativas de las cuales cuatro son con proceso electoral local, eso está significando que, me refiero a procesos electorales ordinarios porque hay que recordar que también estamos en extraordinarios, cuatro de seis entidades federativas concretamente Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas no están fluyendo las ministraciones a los respectivos OPLES. Eso no juega para bien del desarrollo y el avance de los procesos electorales, se tiene, lamentablemente, que dedicar mucho tiempo y energía por parte de las presidencias de esos organismos, a gestionar los recursos, eso entiéndase mucho y muy claro, la actividad de la autoridad electoral local es organizar elecciones junto con el Instituto Nacional Electoral, no estar convirtiéndose en gestores de los recursos, para eso hay un procedimiento de solicitud formal ante los congresos locales y tiene un cauce, que ahí debería agotarse, es muy desgastante para una autoridad electoral local durante todo el año y en pleno proceso electoral local tener que estar convirtiéndose en gestores de esos recursos.

Entonces, si quisiera llamar mucho la atención sobre esta preocupante situación, y obviamente, no es el caso exclusivamente de estas entidades federativas con

procesos, también están organismos públicos que no están en proceso pero que la problemática también la tienen y eso significa que están teniendo dificultades para operar con todos sus programas durante este ejercicio, no es ese el escenario que debemos estar, no esa la situación en la que deberíamos tener a estos organismos públicos o más concretamente debieran estar generándole los gobiernos estatales las condiciones para su trabajo.

Y también, el que haya algunas entidades federativas, ya también lo mencionaba la consejera electoral Dania Ravel, en que tienen recortes los respectivos OPLES, diría así, de doble dígito, preocupa mucho que haya casos donde los recortes vayan de un 20, 30, 40, 50 y hasta 60 por ciento, eso significa que no se está respetando la autonomía de sus organismos, significa que se tiene un desprecio en realidad por los gobiernos locales hacia estas autoridades administrativas electorales locales, no es el modelo que se requiere en materia electoral del sistema complejo, por cierto, de múltiples atribuciones de las autoridades locales con la nacional y debiera la Federación o el Pacto Federal, las y los gobernadores de las entidades federativas, junto con la instancia federal darse cuenta de esta situación lamentable.

Preocupan entidades federativas que tienen que atender tareas de Proceso Electoral de 2023 y que ya desde este año tendrían que estar trabajando en muchos aspectos.

Y preocupa también que ésta vaya a ser la tónica para 2024, cuando se renuevan nuevamente muchas gubernaturas.

En suma, no estamos ante un escenario alentador, no estamos ante un informe que nos dé muy buenas noticias, y eso debería alertarnos a todos quienes estamos en el Sistema Electoral Mexicano.

En suma, agradecer este informe, quiero reconocer que hay cierto avance en Durango, pero del cual será necesario estar pendiente, y también llamar mucho la atención sobre estos signos de alarma preocupación que señalaba al final, sobre los retrasos en las ministraciones y los grandes recortes que hay en muy distintas entidades federativas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Colegas, permítanme intervenir, si no hay alguna otra intervención.

Permítanme intervenir.

Lo primero, es para agradecer por supuesto la presentación de este informe, gracias a la Secretaría Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, y gracias a las dos comisiones que están involucradas en el seguimiento de los procesos electorales locales, la Comisión de Vinculación

presidida por la consejera electoral Dania Ravel, y la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales presidida por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y a sus integrantes respectivos.

Gracias también al Secretario del Consejo por el trabajo de compilación. Quiero desde ahora pedirle, Secretario del Consejo, que en las semanas por venir, cuando tengamos sesiones de Consejo periódicamente se presenten estos informes, me parece que estamos entrando en una etapa cada vez más crítica en términos de la buena llegada a puerto de los procesos electorales y el seguimiento del estado financiero de los Organismos Públicos Locales Electorales, se vuelve día a día más delicado en términos de la eventual insuficiencia de recursos, como lo han señalado la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si bien esta institución siempre ha estado comprometida con el buen manejo de los recursos, también es cierto que el tema presupuestal, como lo hemos lamentablemente visto en el tema de la revocación de mandato, puede comprometer la buena realización de los procesos electorales.

Creo, en ese sentido, que dar desde esta herradura, desde este órgano, un seguimiento puntual tanto al flujo de efectivo de recursos que tengan, no es efectivo, el flujo de recursos que reciban los Organismos Públicos Electorales en los programas de pago previstos en los respectivos presupuestos, y con las suficiencias necesarias para cumplir puntualmente con las distintas tareas de los calendarios electorales, es fundamental para que las elecciones sigan siendo, como lo han sido hasta ahora, una manera de recrear la democracia y no se conviertan en un problema de gobernabilidad democrática.

Quisiera hacer un señalamiento puntual haciendo más las reflexiones que, tanto en la presentación del informe hizo el Secretario del Consejo como lo hicieron en sus intervenciones la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral José Roberto Ruiz, quisiera centrarme en el punto específico de Durango, que como ustedes saben, a partir de la presentación del informe pasado, se evidenciaba ya como un estado de los que tienen elecciones como un estado en una situación crítica, porque desde entonces, se estaba planteando la posibilidad de no poder llevar a cabo, digamos, procesos que son fundamentales y que constituyen eslabones de la cadena de confianza de la realización de dichos procesos.

En su momento, lo comentábamos entonces, estaba en riesgo la posibilidad de realizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, a partir de la inminencia de la necesaria, de la licitación entre los distintos proveedores que pudieran realizar para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango este ejercicio; afortunadamente, a partir del diálogo que este Instituto tanto desde oficinas centrales, desde las comisiones mencionadas como en el plano local a partir de la Junta Vocal Ejecutiva y nuestra delegada en el estado, pudieron generarse esas suficiencias para que dicha licitación se llevara a cabo, con lo cual el PREP hoy avanza en los tiempos y forma previstos.

El problema ahora, como se ha señalado, era un problema aún más delicado porque la insuficiencia de recursos comprometía la posibilidad de realizar, incluso, la licitación o el contrato para que la impresión de las boletas y demás materiales electorales.

Afortunadamente, el diálogo con el gobierno estatal y la intervención, hay que decirlo, sé que aquí se quiere muchas veces vender la idea de que el Instituto Nacional Electoral está en contra de los gobiernos y se pelea con no sé quién. No, otros se pelean con el INE, el INE no se pelea con nadie.

Y esto pasa por un diálogo cordial, siempre respetuoso, con las distintas instancias del Gobierno Federal.

Y a partir de la interlocución con la Secretaría de Gobernación, se ha encontrado una salida que, desde mi punto de vista, no solamente genera garantías para avanzar en el proceso, a propósito de la impresión de los materiales, sino también constituye una salida adecuada para este, digamos, delicada, este delicado eslabón de la cadena de confianza.

Y es recurrir a Talleres Gráficos de México, para que Talleres Gráficos, con el profesionalismo que lo caracteriza como órgano del Estado Mexicano, pueda realizar la impresión de esos materiales.

Hago un llamado aquí, sin embargo, porque el Titular del Órgano Interno de Control del IEPC de Durango y el titular de la entidad de fiscalización del estado, han venido insistiendo y, en su momento, advirtieron de la necesidad de que la impresión de los materiales electorales se hiciera a partir de una licitación pública, como, por cierto, lo ha venido haciendo y lo ha expresado en múltiples ocasiones, el titular de nuestro Órgano Interno de Control.

Y desde aquí les decimos que, primero hay una base legal para que los órganos electorales podamos, a partir de una asignación directa con Talleres Gráficos de México, realizar la impresión de los materiales electorales.

Y creo que, en este sentido, dado que ésta es una solución para un problema específico, sería muy pertinente no solo la comprensión, sino el acompañamiento de una salida que se ha construido colectivamente, para que las elecciones en Durango lleguen a buen puerto.

Llama mucho la atención que haya quien dude del profesionalismo y del acompañamiento de Talleres Gráficos de México que a nivel federal desde las elecciones de 1991 ha demostrado su profesionalismo acompañando a la autoridad electoral encargada de la organización de las elecciones federales y lo digo porque vamos a tener un informe en breve. Creo que es siempre pertinente escuchar las opiniones de los Órganos Internos de Control, pero eso es indispensable que los Órganos Internos de Control acompañen la gestión administrativa, porque creo que el propósito de todos es, simple y sencillamente, en primera instancia, que las

elecciones se hagan bien, por supuesto, con las mejores condiciones económicas, pero, sobre todo, con la garantía de que no va a haber problemas de gobernabilidad democrática.

Y en esto, debo decirlo, agradezco, en consecuencia, el acompañamiento del titular de la Secretaría de la cual depende Talleres Gráficos de México, porque está sectorizada, es decir, el Secretario de Gobernación a nivel Federal.

Es cierto que sigue habiendo faltantes y por eso pido que demos un seguimiento puntual al estado financiero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, no todos los obstáculos están salvados, hay insuficiencias presupuestales en este momento para atender otros temas, como, por ejemplo, la adquisición de ciertos materiales electorales.

Aquí hay que decir que la colaboración estrecha del Instituto Nacional Electoral ha permitido ahorros sustantivos mediante el préstamo a través de contratos de comodato, de materiales que se utilizarán en la elección local de Durango, pero hay otros materiales que es indispensable adquirir y, además, hay una déficit todavía a propósito de cubrir, digamos, lo que será la distribución... de las rutas de distribución y las rutas de recolección del material electoral antes de la jornada electoral para llevarlo a los domicilios de las y los presidentes de casilla y en la noche de la jornada electoral para el traslado de dichos paquetes a las oficinas municipales del Organismo Público Local.

En suma, creo que son buenas noticias, pero hay que seguir atentos, el riesgo de la insuficiencia presupuestal se cierne todavía, lamentablemente, sobre la buena conducción y el buen allegar a puerto de los procesos electorales.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que pase al siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe anual de gestión y resultados 2021 del Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones...

Tiene el uso de la palabra el C. Luis Eurípides Alejandro Flores representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Buenas tardes, Consejero Presidente, consejeras, consejeros, miembros de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, gracias por la oportunidad.

Creo que es un tema bastante interesante el que se pone sobre la mesa el día de hoy en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es una situación que, en la calle, en las redes sociales se pide de manera reiterada que se analice cómo se está ejerciendo los recursos públicos en esta institución.

Y la verdad es que tengo que felicitar al licenciado Jesús George Zamora porque básicamente lo que se consigna en este informe es que gracias a la intervención del Órgano Interno de Control se han podido revelar muchas de las irregularidades que se han venido dando en la administración de los recursos públicos por parte de este Instituto Nacional Electoral.

Referiría rápidamente algunas de las cuestiones que se evidencian, un tema conocido, que se ha hecho público de manera reiterada, el tema de la contratación del comedor de esta institución.

El propio informe consigna que se había venido contratando de manera, con un sobre costo importante, en este año que se reporta en el 2021, se consigna un ahorro de casi el 70 por ciento lo que se ha venido contratando en siete años anteriores, donde se le había adjudicado al mismo proveedor esos servicios.

Muestra de que hay una oportunidad importante de mejora administrativa.

También, el caso de los seguros de vida, accidentes personales y gastos médicos mayores, es una situación que ya debiera haber desaparecido, pero aquí continúan con amparo, haciendo este tipo de contrataciones, dice el Órgano Interno de Control que se contaba únicamente con una o dos propuestas económicas respectivamente, por el cual era claramente insuficiente para poder ejecutar el procedimiento de contratación correspondiente, por lo cual, se solicitó que se realizara una nueva investigación de mercado, era un contrato de casi 500 millones de pesos, para los ejercicios fiscales 2022-2023 y 2024.

Seguiría comentando más, el caso importante de la aprobación de las estructuras burocráticas del Instituto Nacional Electoral que tiene un impacto por más de 700 millones de pesos, dice el Órgano Interno de Control que este se ha venido dando sin el debido rigor técnico y metodológico, ya que en el caso de las cinco auditorías que revisó el proceso, por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a igual número de unidades responsables, se identificó que las mismas han tenido diversas irregularidades.

Una cuestión ahí importante, el tema presupuestal que ha estado en boga en pasadas sesiones, irregularidades en la configuración del proyecto de presupuesto para el 2022, falta de información para los integrantes de la Junta General Ejecutiva, también se da cuenta que en el 2021, dice el Órgano Interno de Control, y lo cito de

manera textual: "...del análisis realizado por el Órgano Interno de Control al ejercicio de los recursos durante el 2021, se observa que el Instituto no ha logrado cambiar o tener la tendencia de generar importantes montos de recursos disponibles, ya que a pesar de la reducción que autorizó la Cámara de Diputados, se indican más de mil 593.21 millones de pesos que no fueron utilizados por el Instituto conforme a lo mandatado en su presupuesto, situación que plasma una inercia sistemática que provoca remanentes significativos en el ejercicio presupuestal del Instituto Nacional Electoral".

Y por eso es importante que se presente este informe, se alejen esos mantras que algunas y algunos consejeros del Instituto Nacional Electoral han sostenido que este instituto ya no tiene forma de mejorarse, por supuesto que hay un importante trecho de donde mejorar las prácticas administrativas.

Me parece relevante porque hace unos momentos se mencionó por parte de uno de los consejeros electorales que forman, digamos, la nueva generación de consejeros que entraron en esta herradura de la democracia, batallando, señalando vehementemente su lucha democrática y dirigiéndose a nosotros como traidores a la democracia y que hay gente que antes defendió el viejo régimen en el que ahora está, le diría a ese consejero que nunca se deja de luchar, y él les muestra de cómo ha actuado la mayoría que hoy impera en el Congreso de la Unión.

Él no tiene ningún compromiso con ningún partido político, a pesar de que Morena en la Cámara de Diputados, cuando él fue electo, tenía una mayoría en ese Congreso, y tenía también con los aliados de ese partido una mayoría calificada para aprobar, prácticamente, los perfiles que se determinarían.

Pero no se hizo de esa manera, no es como antes, no es como el consejero electoral Ciro Murayama que viene aquí a representar al Partido de la Revolución Democrática, o el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, que representa el pacto entre Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática que lo pusieron en esa silla. Y ellos sí vienen a representar a esos partidos políticos.

Entonces, le diría a ese consejero que nunca se deja de luchar, no se puede lavar las manos y decir "he votado en contra de las irregularidades que aquí se han puesto sobre la mesa".

No, porque no se lucha para terminar con la mayoría que ha construido el Consejero Presidente Lorenzo Córdova y el consejero electoral Ciro Murayama, que han impuesto ese tipo de determinaciones abiertamente contrarias a la Constitución y a la ley, porque hay que recordar que este Instituto Nacional Electoral, este Consejo General suspendió el Proceso de Revocación de Mandato ahora que está hablando mucho de que están a favor de él. Lo suspendieron con una estrategia de litigio estratégico para que impugnáramos y luego la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o la Suprema Corte de Justicia de la Nación, les

autorizara poner menos casillas y así blindarse de incumplir la ley en el tema de la instalación de las casillas.

Nunca se deja de luchar y no podemos venir aquí a decir que nos lavamos las manos porque votamos en contra de las irregularidades.

Hay muchas cosas que cambiar en el Instituto Nacional Electoral, y este informe que se pone sobre la mesa es muestra de ello. No existen esos mantras de que el Instituto Nacional Electoral es el ejemplo de las prácticas administrativas, no es verdad, y aquí se está acreditando en un informe absolutamente bien sustentado.

Terminaría mi participación llamando, de verdad, a que haya una reflexión de que este Instituto Nacional Electoral necesita una transformación, y ojalá que esa transformación viniera de los consejeros que verdaderamente están comprometidos con la democracia, para que ya no se permitan los abusos que se han venido dando de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Brevemente, Consejero Presidente, para dos cuestiones: una primera, agradecer el informe del titular del Órgano Interno de Control, y leer textualmente la presentación que hace al mismo, creo que hay dos párrafos que vale la pena referirlos en esta sesión.

Dice a la letra, cito:

“La gestión fiscalizadora del Órgano Interno de Control y los resultados alcanzados durante 2021 no podrían haberse concretado sin el apoyo y el compromiso con la rendición de cuentas de todas las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, a quienes debe reconocerse su actitud de colaboración para proporcionar la información requerida, para escuchar y analizar los planteamientos y recomendaciones, así como para establecer sinergias de coordinación en las actividades institucionales desde sus respectivos ámbitos de competencia, y en especial, para atender las solicitudes de apoyo del Órgano Interno de Control para el mejor cumplimiento de sus funciones.

En el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control, trabaja de la mano con el personal del Instituto Nacional Electoral, mención especial, debe hacerse al respeto que los órganos de dirección, ejecutivos de Instituto Nacional Electoral han

observado con la autonomía técnica y de gestión que se le ha otorgado constitucionalmente al Órgano Interno de Control.

En el marco de esta autonomía para el debido cumplimiento de sus funciones, como órgano fiscalizador, es indispensable la colaboración del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, quienes, al respetar y promover los procesos de revisión, seguimiento y estandarización de criterios, recomendados por el Órgano Interno de Control fortalecen la gestión administrativa y financiera de la institución.”

Me permití citar directamente el documento de titular del Órgano Interno de Control, y agradecer el reconocimiento a la disposición permanente de toda la institución, con la transparencia, con la rendición de cuentas y sin duda, el respeto a la autonomía de gestión que el Órgano Interno de Control tiene para el ejercicio de sus facultades, de sus atribuciones y que justamente esa autonomía de gestión, que por cierto, es la primera instancia en el Estado Mexicano, para el uso de recursos públicos, que tiene esta autonomía, lo cual se agradece porque es un ojo externo a los que operamos directamente, los recursos públicos con los que contamos, para vigilar permanentemente la aplicación de los mismos.

Finalmente, quiero también hacer referencia y voy a volver a citar al propio informe, al final de la página 50 del mismo, el informe aclara cuál es el alcance de mismo, en qué etapa se encuentra, y para evitarme cualquier juicio de valor, entiendo que no se haya podido leer íntegramente el mismo, que no es largo, por cierto, son 121 páginas solamente, 122, perdón, dice a la letra el informe, advertencia sobre carácter preliminar de los resultados, a continuación se muestran los principales resultados derivados de la ejecución de las auditorías a las unidades responsables, adscritas a oficinas centrales y órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, ejecutadas durante el año 2021, considerando su relevancia en cuanto a la operación del Instituto y su repercusión respecto al importe de las operaciones.

Precisando que, a la fecha del presente informe, las auditorías se encuentran en periodo de seguimiento y análisis de información, es decir, se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que es importante y pertinente destacar que los resultados reseñados tienen un carácter preliminar y no significan la certeza de una irregularidad manifiesta o comprobada.

Tal cual, no estoy interpretando, estoy leyendo textualmente el propio documento que está a nuestra consideración y sin duda, como ha sucedido en múltiples ocasiones anteriores, las áreas daremos cuenta de las observaciones a que estamos sujetos y haremos las aclaraciones correspondientes y seguramente, como ha sucedido, insisto, en muchos ejercicios anteriores, no solamente con la auditoría que nos practica el Órgano Interno de Control, sino la Auditoría Superior de la Federación, podemos solventar las observaciones.

De manera tal que es un informe preliminar y no concluyente, y le agradecería, señor representante, que espere a que concluyan las auditorías para emitir un juicio sobre el desempeño de esta Institución.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, Secretario del Consejo.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, con estas reflexiones del Secretario del Consejo, damos por recibido el informe.

Señoras y señores consejeros...

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Yo Consejero Presidente, por favor.

El C. Presidente: ¿Quién perdón?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Dania Ravel.

El C. Presidente: Ah, con gusto, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

De manera breve, primero que nada, para agradecer este informe, no formo parte de la Junta General Ejecutiva que es en donde se determina cómo se van a utilizar los recursos del Instituto Nacional Electoral porque ésa es la configuración legal que tenemos, entonces, me parece que estos informes son verdaderamente relevantes para que veamos a partir de la revisión exhaustiva que hace el Órgano Interno de Control, cómo vamos en el gasto de los recursos públicos.

Estoy convencida que el Instituto Nacional Electoral es una de las instituciones del Estado Mexicano más transparentes, ahora veo de primera mano, no solamente por ser consejera electoral, sino porque estoy presidiendo el grupo de trabajo en materia de transparencia, todo lo que se hace en ese rubro, que no nos limitamos exclusivamente a atender las solicitudes de acceso a la información y a cumplir estrictamente con las obligaciones de transparencia, sino que, de forma continua tratamos de dar información a la ciudadanía, información de interés público, y desde luego, uno de los rubros de más interés público es lo que tiene que ver con el gasto de los recursos públicos.

Entonces, creo que en ese sentido el Instituto Nacional Electoral siempre lo ha hecho, con independencia, incluso, de que tenga una obligación legal expés.

Ahora, quisiera hacer unas breves puntualizaciones porque creo que sí es importante, primero, lo que ha destacado el Secretario del Consejero, respecto al carácter preliminar de lo que se nos está presentando en este momento.

Segundo, creo que también es relevante que esto lo veamos de forma integral en su justa dimensión, no en casos aislados, por ejemplo, para mí es importante destacar que sí hay seguros de vidas y seguros de accidentes personales, por ejemplo, para quienes fungen como capacitadores asistentes electorales, para quienes fungen como supervisores electorales, porque desgraciadamente hay muchas entidades federativas en donde todavía hay un clima de violencia.

Entonces, hemos tenido, algunos casos terribles en donde incluso ha llegado a fallecer algún capacitador asistente electoral que está haciendo trabajo de campo, entonces, tenemos este seguro.

También, una de las cosas que con más frecuencia se suelen reportar como accidentes es que, a veces cuando están haciendo su trabajo y acuden a los domicilios, algún perro les muerde, entonces desde luego que hay que prestarles la atención porque están trabajando para esta institución y están en labores.

Ese tipo de seguros tenemos nosotros contemplados, invertimos bastante dinero en ello.

Creo que algo que hay que destacar, por ejemplo, en el caso concreto que mencionaba el representante de Morena, que tiene que ver con el comedor institucional, es que justo el Órgano Interno de Control dice de manera expresa que atendimos a las buenas prácticas.

Lo relevante es que siempre estemos en una continua mejora de la gestión pública y del uso efectivo de los recursos públicos, y creo que el hecho de atender las observaciones, de solventarlas, va en ese derrotero y seguimos avanzando así.

Así es que celebro que se nos dé esta rendición de cuentas, pero celebro aún más que estemos trabajando para solventar las observaciones que se nos han hecho, para que podamos todavía eficientar más los recursos públicos, sobre todo en este contexto en donde son muy escasos para el INE.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Pues ahora sí, con las reflexiones de la consejera electoral Dania Ravel tenemos por recibido el informe.

Y me permito informarles colegas, integrantes del Consejo, señoras y señores consejeros y representantes, que se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Buenas tardes a todas y todos.

Buen fin de semana.

Conclusión de la sesión